



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros —: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2010	Jueves 27 de mayo	Número 99

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL

- **Unidad de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes.** Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales, para la mejora ambiental de espacios degradados en la provincia de Burgos, para el año 2010. Págs. 2 y ss.
- Convocatoria de ayudas para el mantenimiento y mejora de agrupaciones de defensa sanitaria de ganado ovino y vacuno, 2010. Págs. 4 y ss.
- Convocatoria de subvenciones a entidades sin fines de lucro, que organicen ferias, concursos o exposiciones de carácter agropecuario, año 2010. Págs. 7 y ss.
- Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales, para la realización de ferias, concursos o exposiciones de carácter agropecuario, año 2010. Págs. 9 y ss.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

- De Burgos núm. 3. 75/2010. Pág. 12.
- De Burgos núm. 3. 725/2009. Pág. 12.
- De Burgos núm. 3. 660/2009. Págs. 12 y 13.
- De Burgos núm. 3. 914/2009. Pág. 13.
- De Bilbao núm. 1. 64/2010. Pág. 13.

ANUNCIOS OFICIALES

— AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Sección de Servicios. Págs. 13 y 14.
- Burgos. Servicio Municipalizado de Accesibilidad, Movilidad y Transportes. Págs. 14 y ss.
- Revilla del Campo. Págs. 16 y 17.
- Milagros. Pág. 17.
- Tubilla del Agua. Pág. 17.
- Fresnillo de las Dueñas. Pág. 17.
- Cuevas de San Clemente. Pág. 18.
- Saldaña de Burgos. Pág. 18.
- Rezmondo. Pág. 18.
- Villalbilla de Burgos. Pág. 18.
- Rubena. Pág. 18.
- Orbaneja Riopico. Pág. 18.
- Cardeñuela Riopico. Pág. 18.
- Montorio. Págs. 18 y 19.
- Sargentos de la Lora. Pág. 19.
- Palazuelos de la Sierra. Pág. 19.
- Las Hormazas. Pág. 19.
- Pedrosa del Páramo. Pág. 19.
- Pineda Trasmonte. Pág. 20.

- Bahabón de Esgueva. Pág. 20.

- Pancorbo. Pág. 20.

- Cillaperlata. Pág. 20.

— JUNTAS ADMINISTRATIVAS.

- Quintanalara. Págs. 20 y 21.

— JUNTAS VECINALES.

- Villanueva Matamala. Pág. 21.
- La Aguilera. Pág. 21.

SUBASTAS Y CONCURSOS

— AYUNTAMIENTOS.

- Miranda de Ebro. Contratación. Adjudicación definitiva de obras de peatonalización y renovación de infraestructuras de la calle La Estación entre las calles Cid y Comuneros de Castilla y de la calle Cid entre las calles La Estación y Ramón y Cajal. Pág. 21.
- Quintanilla del Agua y Tordueles. Adjudicación definitiva del contrato de ejecución de las obras de renovación del alumbrado público en Quintanilla del Agua para reducir el consumo energético. Pág. 21.
- Valle de Tobalina. Adjudicación definitiva del contrato de concesión del Hostal Valle de Tobalina. Págs. 21 y 22.

ANUNCIOS URGENTES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

- Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía. Pág. 22.
- Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Constitución de un coto privado de caza en Melgosa de Villadiego y Brullés. Pág. 22.

— AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Área de Seguridad Pública y Emergencias. Págs. 22 y ss.
- Aranda de Duero. Urbanismo, Vivienda y Servicios. Pág. 26.
- Aranda de Duero. Policía Local - Gestión de Multas. Págs. 26 y 27.
- Los Balbases. Págs. 27 y 28.
- Santo Domingo de Silos. Pág. 28.

— MANCOMUNIDAD.

- Mancomunidad Oca - Tirón. Pág. 28.

— JUNTAS ADMINISTRATIVAS.

- Ahedo de Bureba. Pág. 28.

DIPUTACION PROVINCIAL

- Unidad de Cultura. Aprobación inicial de los estatutos de la fundación Valpuesta. Pág. 28.

DIPUTACION PROVINCIAL

UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales, para la mejora ambiental de espacios degradados en la provincia de Burgos, para el año 2010

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2010, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, en su reunión de 23 de febrero de 2010, en votación ordinaria y por unanimidad acordó aprobar la mencionada Convocatoria de acuerdo con las siguientes

BASES

1.^a – *Definición del objeto y finalidad de la subvención:* La presente Convocatoria tiene por objeto subvencionar las actuaciones de restauración, recuperación y mejora ambiental de los espacios naturales degradados existentes en la provincia de Burgos, constituyendo la finalidad de la misma la cooperación económica y técnica con las Entidades Locales y la mejora de las condiciones ambientales de los espacios naturales de la provincia.

El procedimiento de concesión de estas ayudas se efectuará en régimen de concurrencia competitiva.

2.^a – *Beneficiarios:* Podrán ser beneficiarios de la presente Convocatoria las Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes que pretendan realizar las actividades objeto de esta subvención, durante el año 2010.

3.^a – *Acciones subvencionables:* Las actuaciones subvencionables al objeto de alcanzar los fines de la base 1.^a de esta Convocatoria incluyen las siguientes líneas de actuación:

– Acondicionamiento, desbroce y limpieza de riberas de ríos en sus tramos de travesía urbana o sus inmediaciones (a distancias inferiores a 500 metros del suelo urbano), incluyendo plantación de césped y plantas ornamentales e instalación de mobiliario urbano.

– Acondicionamiento, desbroce y limpieza de riberas de ríos en sus tramos de travesía no urbana.

– Limpieza, restauración y acondicionamiento de hábitats naturales que se encuentren degradados.

– Recuperación y limpieza de escombreras ubicadas en espacios naturales de interés.

– Acondicionamiento, adecuación y señalización de espacios naturales como miradores paisajísticos.

– Recuperación, protección y conservación de elementos valiosos del entorno natural (elementos topográficos y geomorfológicos singulares, formaciones vegetales de interés, fuentes y manantiales naturales, etc.).

Todas las actuaciones presentadas por los beneficiarios deberán concordar con el carácter medioambiental de la presente Convocatoria, garantizando además la protección del espacio recuperado para evitar, en la medida de lo posible, la vuelta a las condiciones que generaron su degradación o contaminación.

4.^a – *Solicitudes:* Las Entidades Locales interesadas en la obtención de subvenciones en esta Convocatoria deberán formalizar sus solicitudes en modelo normalizado aprobado, que se adjunta como Anexo I a esta Convocatoria, dirigidas al Ilustrísimo Sr. Presidente de esta Diputación, y se presentarán en el Registro General en cualquiera de las formas establecidas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.^a – *Documentación básica a unir con la solicitud:* A la solicitud se adjuntará la siguiente documentación:

a) Acuerdo de la Entidad Local comprensivo de los siguientes compromisos:

– De aceptación de la subvención que, en su caso, podría otorgarse.

– De aportar el importe del presupuesto que no sea subvencionado por la Diputación Provincial, bien con recursos propios o con otras subvenciones que pudieran concederles para el mismo fin, de conformidad con la Base 9.^a de la Convocatoria.

– De destinar la subvención que se otorgue a cualquiera de las actuaciones incluidas en la Base 3.^a de la Convocatoria.

– De obtener los permisos, licencias y autorizaciones administrativas necesarios para realizar la actuación solicitada, eximiendo a la Diputación Provincial de toda responsabilidad.

b) Memoria o proyecto de las actuaciones previstas en la que se especifiquen las actuaciones a llevar a cabo (incluyendo el análisis y datos de la zona, justificación de la actuación, fotografías y/o planos del espacio a restaurar, condiciones finales de restauración, etc.), el calendario de ejecución y el presupuesto detallado de ingresos y gastos, con indicación de medios financieros previstos. La memoria deberá contemplar en cualquier caso la adecuación del proyecto a los criterios de adjudicación fijados en la Base 8.^a de esta Convocatoria.

c) Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

d) Declaración responsable de no encontrarse inhabilitado para contratar con las Administraciones Públicas.

6.^a – *Plazo de presentación:* Las solicitudes se presentarán en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7.^a – *Subsanación de defectos de la solicitud:* Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de esta Convocatoria, se requerirá al interesado para que los subsane en el plazo máximo improrrogable de diez días, indicándole que si no lo hiciera se le tendrá por desistido en su petición y se archivarán las actuaciones sin más trámites, previa resolución en los términos previstos en el art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8.^a – *Criterios de adjudicación:* Para el otorgamiento de las subvenciones convocadas se fijan los siguientes criterios:

– Nivel de degradación del espacio natural a restaurar: 3 puntos.

– Presencia en el espacio a restaurar o sus proximidades de especies de flora o fauna incluidas en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas: 2 puntos.

– Presencia en el espacio a restaurar de elementos geomorfológicos o paisajísticos singulares: 2 puntos.

– Ubicación del espacio restaurado en la Red de Espacios Naturales de la Junta de Castilla y León: 2 puntos.

– Superficie total del espacio restaurado: 1 punto.

En el supuesto de empate en la selección practicada, el orden de prioridad se establecerá en función de la mayor puntuación obtenida atendiendo sucesivamente a los criterios prefijados por orden decreciente y de persistir el empate, éste se decidirá por sorteo.

En todo caso se establece que los criterios prefijados y su ponderación gozan del principio de presunción de legitimidad técnica «iuris tantum», es decir, que se tienen como válidos salvo prueba en contrario.

9.^a – *Cuantía de la subvención*: La cuantía de la subvención será del 60% del presupuesto y no superará en ningún caso el importe máximo de 12.000 euros por Entidad Local beneficiaria.

Estas subvenciones podrán ser compatibles con otras subvenciones, ayudas o recursos para la misma finalidad.

No se concederá subvención alguna hasta en tanto no se hayan justificado correctamente las subvenciones anteriores.

La cuantía de la subvención asignada en la presente Convocatoria específica no será susceptible de incremento y revisión y en ningún caso originará derecho o constituirá precedente alguno para futuras concesiones.

En ningún caso podrán otorgarse subvenciones por cuantía superior a la que se determine en la presente Convocatoria.

10.^a – *Aceptación de la subvención*: Los beneficiarios vienen obligados por su parte a aceptar la subvención.

En caso de no ser posible, deberán renunciar a ella expresa y motivadamente en el plazo de quince días contados a partir del siguiente en que reciban la notificación de la concesión de subvención.

11.^a – *Órgano y plazo de resolución de la Convocatoria*: Publicidad de las subvenciones concedidas: Vista la relación de solicitudes, la Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, constituida a tales efectos en Comisión de Valoración, y con el asesoramiento de los Técnicos de la Unidad, propondrá a la Junta de Gobierno la adjudicación de las subvenciones, notificándose seguidamente a las Entidades Locales beneficiarias la subvención otorgada.

El plazo máximo para resolver las solicitudes de subvención será de tres meses, contados a partir de la conclusión del plazo establecido para su presentación, salvo que se acredite la imposibilidad por acumulación de tareas, en cuyo caso se dictará la resolución procedente acordando la ampliación de aquél.

El silencio de la Administración tendrá carácter desestimatorio.

Las subvenciones concedidas deberán publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia con expresión de la Convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

No obstante, se exceptúa esta publicación cuando concurra el supuesto numerado en el artículo 29.2 c) de la Nueva Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones por parte de la Diputación Provincial de Burgos, haciendo constar en su caso de manera expresa la desestimación del resto de las solicitudes, si bien para asegurar la publicidad de los beneficiarios de las mismas, se insertará en el tablón de anuncios de la Corporación.

Las solicitudes que no obtuvieron la condición de beneficiarias a la vista de las puntuaciones obtenidas se entenderán desestimadas, sin perjuicio de que los interesados puedan formular nuevas solicitudes en posteriores Convocatorias que se anuncien, en cuyo caso quedarán sujetas a un nuevo proceso selectivo.

12.^a – *Obligaciones de los beneficiarios, inspección y control*: Los beneficiarios tienen entre otras la obligación de disponer de los libros y Registros Contables específicos, que deberán llevar las Entidades Locales en los términos exigidos por la legislación.

Al inicio de las obras de la actuación se deberá colocar un cartel anunciador de las mismas conforme a las especificaciones que se detallan en el Anexo III, el cual deberá permanecer instalado un plazo mínimo de seis meses desde la finalización de las mismas. La confección y colocación del cartel deberá correr a cargo del contratista adjudicatario.

La Diputación, a través del Servicio Técnico de la Unidad de Medio Ambiente y Agricultura, se reserva la facultad de comprobar la realización de las actuaciones realizadas.

Las Entidades Locales beneficiarias quedarán obligadas a facilitar cuanta información les sea requerida por la Diputación, precisándose que cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta inicialmente para la concesión de la subvención, podrá dar lugar a la modificación de los términos de la concesión.

13.^a – *Subcontratación de las obras*: Las Entidades Locales beneficiarias, quedan facultadas para contratar total o parcialmente la ejecución de las obras objeto de subvención, quedando los contratistas obligados sólo ante el beneficiario que asumirá la total responsabilidad de la ejecución de la actividad subvencionada frente a la Administración concedente.

14.^a – *Forma de justificación de la subvención y plazo*: Resuelta la Convocatoria se notificará a las Entidades Locales beneficiarias la subvención concedida, concediendo un plazo improrrogable de ejecución y justificación de las obras objeto de estas subvenciones, hasta el 1 de noviembre de 2011.

Para hacer efectivo el pago de la subvención, será necesario previamente haberla justificado.

La justificación de la subvención tendrá la estructura y alcance que se determina en las presentes Bases Reguladoras, y teniendo en cuenta que las subvenciones a que se contrae la presente Convocatoria lo serán por un importe inferior a 60.000 euros, tendrá el carácter de documento con validez jurídica para su justificación, la cuenta justificativa simplificada, con el siguiente contenido:

a) Una Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las actuaciones impuestas en la concesión, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, indicando en cualquier caso el grado de restauración y mejora ambiental alcanzado.

b) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, según modelo que se acompaña en el Anexo II, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de aprobación, o de pago. Esta relación deberá ir acompañada del acuerdo de la Entidad Local aprobatorio de la liquidación de dichos gastos.

c) Certificado del Secretario del Ayuntamiento indicando que no se han recibido otras subvenciones para financiar la actuación o, si se hubieran recibido, indicando su importe y procedencia, y que el importe total de todas las subvenciones recibidas no supera el coste total justificado en el Anexo II.

d) Certificado del Secretario del Ayuntamiento indicando que la Entidad Local beneficiaria se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

No obstante lo cual, el órgano cedente comprobará a través de las técnicas de muestreos que se acuerden, los justificantes que estime oportunos, a cuyo fin podrá requerir al beneficiario la remisión de los justificantes de gasto seleccionados.

15.^a – *Presupuesto y aplicación presupuestaria*: El presupuesto destinado a esta Convocatoria será de 300.000 euros. Las subvenciones otorgables se concederán con cargo a la partida presupuestaria 46.172.762.00.

Disposiciones adicionales. –

1. Será competencia de la Presidencia de la Diputación Provincial, previo informe jurídico y/o técnico de la Unidad, o dictamen de la Comisión Informativa la interpretación de la normativa a que se contrae la presente Convocatoria, así como resolver las dudas que plantee su aplicación.

2. Por la Unidad de Medio Ambiente y Agricultura se prestará asesoramiento e información en todo lo concerniente a la realización y puesta en marcha de las actividades programadas en el marco de esta Convocatoria.

3. En todo lo no previsto en esta Convocatoria, será de aplicación lo señalado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la nueva Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones por parte de la Diputación Provincial de Burgos («Boletín Oficial» de la provincia 6 de abril de 2006), la Base vigesimotercera de las de ejecución del presupuesto y cuanto establece la normativa estatal y de Régimen Local.

4. Las presentes Bases de Convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios de la Diputación y en el «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento de los interesados.

Disposición final. –

Contra el acuerdo de aprobación de las presentes Bases de la Convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno de la Corporación Provincial, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, tras la modificación introducida por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo.

Burgos, a 6 de abril de 2010. – El Presidente, Vicente Orden Vígara. – El Secretario General, José Luis M.^a González de Miguel.

201004524/4408. – 600,00

* * *

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCION PARA LA MEJORA AMBIENTAL DE ESPACIOS DEGRADADOS 2010

D., Alcalde/Presidente de la Entidad Local de (Burgos), con C.I.F. n.º

Expone:

Que, enterado de la Convocatoria de subvenciones para la mejora ambiental de espacios naturales degradados publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y habiendo acordado, según la certificación que se adjunta, la mejora ambiental o restauración del espacio natural denominado de esta localidad, cuyo presupuesto asciende a euros.

Solicita:

La concesión de una subvención para la mejora ambiental de dicho espacio natural, aceptando las Bases de la Convocatoria, y comprometiéndonos a cumplir con las obligaciones requeridas en su Base 13.^a y a remitir, una vez realizada la actuación, los documentos que se indican en su Base 14.^a.

Declara:

Que la Entidad Local solicitante no está incurso en ninguna de las circunstancias ni prohibiciones que impidan ser beneficiarios de subvenciones de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Y contrae los siguientes compromisos:

1. De aceptación de la subvención que, en su caso, podría otorgarse y, de no ser posible, de renunciar a ella en el plazo de quince días.

2. De destinar la subvención que se otorgue a la ejecución de las actuaciones propuestas.

3. De solicitar por cuenta de la Entidad Local los permisos necesarios.

En, a de de 2010.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.— UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.—

* * *

ANEXO II

CUENTA JUSTIFICATIVA DE GASTOS - EJERCICIO 2010

Ayuntamiento/Junta Vecinal:

C.I.F.:

Convocatoria para la mejora ambiental de espacios degradados.

Relación de gastos e inversiones de la actividad:

Proveedor	N.º factura	Fecha de emisión	Fecha de aprobación	Importe
.....
.....
TOTAL:			

Se deberá adjuntar el acuerdo de la Entidad Local aprobatorio de la liquidación de cada gasto.

Importe de la subvención concedida por la Diputación Provincial de Burgos: euros.

D., como Secretario de la Entidad Local, certifico la veracidad de los datos que se contienen en la Memoria y en la presente Cuenta Justificativa de Gastos.

Fecha y firma (con indicación del N.I.F. del firmante).

* * *

ANEXO III
CARTEL DE OBRAS

Especificaciones del cartel anunciador de las obras de mejora ambiental de espacios degradados, a colocar al inicio de las obras y hasta un periodo mínimo de seis meses después de la finalización de las mismas.

– Dimensiones mínimas: 100 cm. (largo) x 75 cm. (alto).

– Fondo: Blanco.

– Escudos a incluir: Escudo de la Diputación Provincial de Burgos (obligatorio, disponible en la página web de la Diputación Provincial, www.burgos.es) y escudo de la Entidad Local beneficiaria (opcional).

– Texto:

Proyecto: Se indicará el título del proyecto.

Cofinanciado por: Diputación Provincial de Burgos.

Empresa adjudicataria: Se indicará el nombre de la empresa.

Importe: Se indicará el presupuesto total de adjudicación, en euros.

Convocatoria de ayudas para el mantenimiento y mejora de agrupaciones de defensa sanitaria de ganado ovino y vacuno, 2010

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2010, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, en su reunión de

26 de enero de 2010, en votación ordinaria y por unanimidad acordó aprobar la mencionada Convocatoria de acuerdo con las siguientes

BASES

1.^a – *Objeto y finalidad*: La presente Convocatoria tiene por objeto colaborar en el mantenimiento y mejora de las agrupaciones de defensa sanitaria de ganado ovino y vacuno, subvencionando los gastos en vacunas o productos para desparasitar el ganado o para realizar desinsectaciones (pulgas, garrapatas), así como las inversiones realizadas en ecógrafos, tanques de nitrógeno líquido para conservación del semen, bolos de identificación electrónica u otro material sanitario por las A.D.S. durante el año 2010, y su finalidad es colaborar en la mejora de la sanidad del ganado de la provincia y como consecuencia mejorar también su rentabilidad para los ganaderos.

2.^a – *Beneficiarios*: Podrán ser beneficiarios de estas ayudas, las Agrupaciones de Defensa Sanitaria de Ganado Ovino y Vacuno, legalmente constituidas en la provincia de Burgos.

3.^a – *Solicitudes*: La petición de subvención se realizará mediante una instancia firmada por el representante de la A.D.S., dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, en la que se indique el número de explotaciones pertenecientes a la A.D.S., así como los Municipios adscritos a la Unidad Veterinaria y el número de ganaderos adscritos a la A.D.S., de acuerdo con el modelo que se adjunta en el Anexo I de esta Convocatoria, y se presentarán en el Registro General de esta Diputación o en cualquiera de los lugares establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.^a – *Documentación básica a unir a la solicitud*: A la solicitud adjuntará:

1. Acuerdo de la A.D.S. comprensivo de los siguientes compromisos:

– De aceptación de la subvención que, en su caso, podría otorgarse y, de no ser posible, de renunciar a ella en el plazo de quince días.

– De destinar la subvención que se otorgue a atender los gastos en vacunas o productos para desparasitar el ganado o para realizar desinsectaciones (pulgas, garrapatas), así como las inversiones realizadas en ecógrafos, tanques de nitrógeno líquido para conservación del semen, u otro material sanitario por las A.D.S. durante el año 2009.

– De aportar el importe del presupuesto, que no sea subvencionado por la Diputación Provincial, bien con recursos propios o con otras subvenciones que pudieran concederles.

2. Declaración de no encontrarse inhabilitado para contratar con las Administraciones Públicas, o para obtener subvenciones de las mismas, y de encontrarse facultado para actuar en nombre de la Entidad.

3. Fotocopia del C.I.F. de la A.D.S. y fotocopia del D.N.I. del Presidente y acuerdo de nombramiento del Presidente.

4. Relación de explotaciones ganaderas agrupadas en la A.D.S., indicando el número de ganaderos y Municipios adscritos a cada Unidad Veterinaria y Programa Sanitario, así como el presupuesto del mismo.

5. Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

6. Las A.D.S. deberán acreditar legalmente su constitución y figurar inscritas en el Registro de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

5.^a – *Plazo de presentación*: Las solicitudes y documentación requerida se presentarán en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

6.^a – *Subsanación de defectos de la solicitud*: Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de esta Convocatoria, se requerirá al interesado para que los subsane en el plazo máximo improrrogable de diez días, indicándole que si no lo hiciere se le tendrá por desistido en su petición y se archivarán las actuaciones sin más trámites, previa resolución en los términos previstos en el art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7.^a – *Criterios de adjudicación*: La concesión de las subvenciones se efectuará mediante un régimen de concurrencia competitiva y para el otorgamiento de las subvenciones convocadas se fijan los siguientes criterios objetivos, por orden decreciente de importancia.

– Las A.D.S. que estén constituidas por un mayor número de explotaciones, pertenecientes a un conjunto de Municipios adscritos a una única Unidad Veterinaria, adjudicando 1 punto por cada Municipio adscrito a la Unidad Veterinaria.

– Las A.D.S. en cuya constitución hayan primado criterios de territorialización y agrupen un mayor número de ganaderos, adjudicando 1 punto por cada ganadero adscrito a la A.D.S.

– A las A.D.S. cuyo programa sanitario resulte más completo, adjudicando 2 puntos por cada vacunación propuesta en el programa sanitario y 1 punto por cada desinsectación.

8.^a – *Cuantía de las ayudas*: La Diputación subvencionará con un máximo de 4.000 euros a las A.D.S. de Ganado Ovino y 6.000 euros a las de Ganado Vacuno.

En ningún caso se concederá subvención alguna, hasta tanto no se hayan justificado correctamente las subvenciones anteriores.

La subvención concedida será compatible con otras ayudas, siempre que la suma de todas ellas no supere el total del coste de la instalación.

9.^a – *Aceptación de la subvención*: Los beneficiarios vienen obligados por su parte a aceptar la subvención.

En caso de no ser posible, deberán renunciar a ella expresa y motivadamente en el plazo de quince días contados a partir del siguiente en que reciban la notificación de la concesión de subvención.

10.^a – *Plazo de resolución de la Convocatoria*: Vista la relación de solicitudes, la Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, constituida a tales efectos en Comisión de Valoración, propondrá a la Junta de Gobierno la adjudicación de las subvenciones, notificándose seguidamente a las A.D.S. beneficiarias la subvención otorgada.

El plazo máximo para resolver las solicitudes de subvención será de tres meses, contados a partir de la conclusión del plazo establecido para su presentación, salvo que se acredite la imposibilidad por acumulación de tareas, en cuyo caso se dictará la resolución procedente acordando la ampliación de aquél.

El silencio de la Administración tendrá carácter desestimatorio.

Las subvenciones concedidas deberán publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia con expresión de la Convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

No obstante, se exceptúa esta publicación cuando concurra el supuesto numerado en el art. 29.2.c) de la ordenanza general reguladora de subvenciones, si bien para asegurar la publicidad de los beneficiarios de las mismas, se insertará en el tablón de anuncios de la Corporación, haciendo constar en su caso de manera expresa la desestimación del resto de las solicitudes.

Las solicitudes que no obtuvieron la condición de beneficiarias a la vista de las puntuaciones obtenidas se entenderán desestimadas, sin perjuicio de que los interesados puedan formular nuevas solicitudes en posteriores Convocatorias que se anuncien, en cuyo caso quedarán sujetas a un nuevo proceso selectivo.

11.^a – *Obligaciones de los beneficiarios, inspección y control:* Los beneficiarios tienen entre otras la obligación de disponer de los libros y Registros Contables específicos, que deberán llevar las A.D.S. en los términos exigidos por la legislación.

La Diputación, a través del Servicio Técnico de la Unidad de Agricultura, se reserva la facultad de comprobar los datos aportados en la solicitud y en su caso las inversiones realizadas.

Las A.D.S. beneficiarias quedarán obligadas a facilitar cuanta información les sea requerida por la Diputación, precisándose que cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta inicialmente para la concesión de la subvención, podrá dar lugar a la modificación de los términos de la concesión.

El Beneficiario deberá cumplir lo previsto en el art. 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el art. 13 de la Ordenanza General respecto a la subcontratación de las actividades subvencionadas.

12.^a – *Plazo y forma de justificación de la subvención:* La justificación completa de la subvención se efectuará, con carácter previo a la ordenación del pago, concediendo un plazo improrrogable de justificación de estas subvenciones, hasta el 30 de abril de 2011, mediante la aportación de los siguientes documentos:

a) Una Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las actuaciones impuestas en la concesión, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

b) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, según modelo que se acompaña en el Anexo II, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

c) Certificado del responsable de la Entidad, indicando que no se han recibido otras subvenciones para financiar la actuación, o si se hubieran recibido, indicando su importe y procedencia, así como que el importe total de todas las subvenciones recibidas no supera el coste total de la actividad subvencionada.

d) Certificación acreditativa del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, expedido por la Delegación de Hacienda y con la Seguridad Social, expedido por su Tesorería.

En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

No obstante lo cual, el órgano concedente comprobará a través de las técnicas de muestreos que se acuerden, los justificantes que estime oportunos, a cuyo fin podrá requerir al beneficiario la remisión de los justificantes de gasto seleccionados.

13.^a – *Presupuesto y aplicación presupuestaria:* El presupuesto destinado a esta Convocatoria será de 60.000 euros. Las subvenciones otorgables se concederán con cargo a la partida 45.412.489.00 del Presupuesto General de la Diputación para 2010.

Disposiciones adicionales. –

1. Será competencia de la Presidencia de la Diputación Provincial, previo informe jurídico y/o técnico de la Unidad, o dictamen de la Comisión Informativa la interpretación de la normativa a que se contrae la presente Convocatoria, así como resolver las dudas que plantee su aplicación.

2. Por la Unidad de Agricultura y Ganadería se prestará asesoramiento e información en todo lo concerniente a la realización y puesta en marcha de las actividades programadas en el marco de esta Convocatoria.

3. En todo lo no previsto en esta Convocatoria, será de aplicación lo señalado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, a la nueva Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones por parte de la Diputación Provincial de Burgos («Boletín Oficial» de la provincia de 6 de abril de 2006),

la Base vigesimotercera de las de ejecución del presupuesto y cuanto establece la normativa estatal y de Régimen Local.

4. Las presentes Bases de Convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios de la Diputación y en el «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento de los interesados.

Disposición final. –

Contra el acuerdo de aprobación de las presentes Bases de Convocatoria, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno de la Corporación Provincial, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; asimismo podrá ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a tenor de lo establecido en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, tras la modificación introducida por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo.

Burgos, a 6 de abril de 2010. – El Presidente, Vicente Orden Vigara. – El Secretario General, José Luis M.^a González de Miguel.

201004525/4409. – 420,00

* * *

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCION DENTRO DE LA CONVOCATORIA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA DE GANADO OVINO Y VACUNO, 2010

D. en representación de la A.D.S. de ganado denominada, con C.I.F. domiciliada en, (Burgos), constituida como A.D.S. con fecha y teléfono

Expone:

Que enterado de la Convocatoria precitada, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, y teniendo previsto realizar un Programa Sanitario según la Memoria adjunta con un presupuesto de euros, y que a la A.D.S. cuenta con un número de ganaderos de pertenecientes a los Municipios

Solicita:

La concesión de la subvención prevista en las Bases de la Convocatoria para la actividad indicada, aceptando las Bases de la misma, y comprometiéndose a remitir, una vez realizada, los documentos que se indican en la cláusula 12.^a de la misma, así como a destinar la subvención a la ejecución del objeto de la misma.

Declara:

Que la Entidad solicitante no está incurso en ninguna de las circunstancias ni prohibiciones que impidan ser beneficiarios de subvenciones de conformidad con el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Y contrae los siguientes

Compromisos:

1. De aceptación de la subvención que, en su caso, podría otorgarse y, de no ser posible, de renunciar a ella en el plazo de quince días.

2. De destinar la subvención que se otorgue a la a la actividad indicada.

En a de de 2010.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.—
UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.—

* * *

ANEXO II

CUENTA JUSTIFICATIVA DE GASTOS - EJERCICIO 2010

Beneficiario:

C.I.F.:

Convocatoria de subvenciones para el mantenimiento y mejora de Agrupaciones de Defensa Sanitaria de ganado ovino y vacuno, 2010.

Relación de gastos e inversiones de la actividad:

Proveedor	N.º factura	Fecha de emisión	Fecha de pago	Importe
.....
.....

TOTAL:

Importe de la subvención concedida por la Diputación Provincial de Burgos:

D., como representante legal del beneficiario, certifico la veracidad de los datos que se contienen en la Memoria y en la presente Cuenta Justificativa de Gastos.

Fecha y firma (con indicación del N.I.F. del firmante).

Convocatoria de subvenciones a entidades sin fines de lucro, que organicen ferias, concursos o exposiciones de carácter agropecuario, año 2010

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2010, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, en su reunión de 26 de enero de 2010, en votación ordinaria y por unanimidad acordó aprobar la mencionada Convocatoria de acuerdo con las siguientes

BASES

1.^a – *Objeto, finalidad y procedimiento de concesión de la subvención:* La presente Convocatoria tiene por objeto subvencionar la celebración de ferias, concursos o exposiciones de carácter agropecuario, constituyendo la finalidad de la misma la promoción de estas actividades, dado su notorio interés socio-económico.

El procedimiento de concesión de estas ayudas se efectuará en régimen de concurrencia competitiva.

2.^a – *Beneficiarios de las ayudas:* Podrán solicitar las ayudas de esta Convocatoria las Entidades sin fines de lucro de la provincia de Burgos, que realicen ferias, concursos o exposiciones de carácter agropecuario durante el ejercicio de 2010.

3.^a – *Solicitudes:* Las Entidades sin fines de lucro, que deseen tomar parte en esta Convocatoria deberán formular sus solicitudes en el modelo normalizado aprobado, que se adjunta como Anexo I a esta Convocatoria, dirigidas al Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, y se presentarán en el Registro General en cualquiera de las formas establecidas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.^a – *Documentación básica que debe adjuntarse a la solicitud:* Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

1. Acuerdo de la Entidad comprensivo de los siguientes compromisos:

a) De aceptación de la subvención que en su caso podría otorgarse y de no ser posible, de renunciar a ella en el plazo de quince días.

b) De destinar la subvención que se otorgue a sufragar los gastos objeto de la Convocatoria.

c) De aportar el importe del presupuesto que no sea subvencionado por la Diputación Provincial, bien con recursos propios o con otras subvenciones que pudieran concederles para el mismo fin.

2. Memoria en la que se detalle la actividad que se pretende realizar, indicando el carácter local, comarcal o regional y el arraigo o tradición de la misma.

3. Presupuesto detallado de ingresos y gastos previstos.

4. Documento acreditativo de que la Entidad se encuentra constituida sin ánimo de lucro.

5. Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

6. Declaración responsable del representante legal de la Entidad de no encontrarse inhabilitado para obtener subvenciones de las Administraciones Públicas y de estar facultado para actuar en nombre de dicha Entidad.

7. Acreditar que la Asociación se encuentra inscrita en el Registro de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, o en su caso en el Registro Municipal de Asociaciones, y la Feria se encuentra inscrita, en su caso, en el Registro de la Junta de Castilla y León.

Los beneficiarios quedarán obligados a facilitar cuanta información les sea requerida por la Diputación.

5.^a – *Plazo:* Las solicitudes se presentarán en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

6.^a – *Subsanación de defectos de la solicitud:* Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de esta Convocatoria, se requerirá al interesado para que los subsane en el plazo máximo improrrogable de diez días, indicándole que si no lo hiciera se le tendrá por desistido en su petición y se archivarán las actuaciones sin más trámites, previa resolución en los términos previstos en el art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7.^a – *Criterios objetivos que regirán en el otorgamiento de las ayudas contempladas en esta Convocatoria:* Para el otorgamiento de las subvenciones convocadas se fijan los siguientes criterios objetivos, por orden decreciente de importancia:

– Por estar inscrita en el Registro de Ferias de la Junta de Castilla y León, 4 puntos.

– En función del ámbito de la Feria:

- Nacional, 3 puntos.

- Regional, 2 puntos.

- Comarcal o provincial, 1 punto.

– Por arraigo y tradición, 0,2 puntos por cada año de celebración de la misma.

En el supuesto de empate en la selección practicada, el orden de prioridad se establecerá en función de la mayor puntuación obtenida atendiendo sucesivamente a los criterios prefijados por orden decreciente y de persistir el empate, éste se decidirá por sorteo.

En todo caso se establece que los criterios prefijados y su ponderación gozan del principio de presunción de legitimidad técnica «iuris tantum», es decir que se tienen como válidos salvo prueba en contrario.

8.^a – *Cuantía de la subvención:* La cuantía de la subvención será como máximo del 75% del presupuesto de gastos que conlleve la organización de la feria, concurso o exposición y nunca superior a los 6.000 euros por solicitud, y será proporcional al presupuesto de gastos.

La ayuda concedida será compatible con otras ayudas, siempre que la suma de todas ellas no supere el coste realmente soportado por el beneficiario.

La cuantía de la subvención asignada en la presente Convocatoria específica no será susceptible de incremento y revisión y en ningún caso originará derecho o constituirá precedente alguno para futuras concesiones.

En ningún caso podrán otorgarse subvenciones por cuantía superior a la que se determine en la presente Convocatoria.

9.^a – *Aceptación de la subvención*: Los beneficiarios vienen obligados por su parte a aceptar la subvención.

En caso de no ser posible, deberán renunciar a ella expresa y motivadamente en el plazo de quince días contados a partir del siguiente en que reciban la notificación de la concesión de subvención.

10.^a – *Órgano y plazo de resolución de la Convocatoria. Publicidad de las subvenciones concedidas*: Vista la relación de solicitudes, la Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, constituida a tales efectos en Comisión de Valoración y con el asesoramiento de los Técnicos de la Unidad, propondrá a la Junta de Gobierno la adjudicación de las subvenciones, notificándose seguidamente a las Entidades beneficiarias la subvención otorgada.

El plazo máximo para resolver las solicitudes de subvención será de tres meses, contados a partir de la conclusión del plazo establecido para su presentación, salvo que se acredite la imposibilidad por acumulación de tareas, en cuyo caso se dictará la resolución procedente acordando la ampliación de aquél.

El silencio de la Administración tendrá carácter desestimatorio.

Las subvenciones concedidas deberán publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia con expresión de la Convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

No obstante, se exceptúa esta publicación cuando concurra el supuesto numerado en el art. 29.2.c) de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones, si bien para asegurar la publicidad de los beneficiarios de las mismas se insertará en el tablón de anuncios de la Corporación, haciendo constar en su caso de manera expresa la desestimación del resto de las solicitudes.

Las solicitudes que no obtuvieron la condición de beneficiarias a la vista de las puntuaciones obtenidas se entenderán desestimadas, sin perjuicio de que los interesados puedan formular nuevas solicitudes en posteriores Convocatorias que se anuncien, en cuyo caso quedarán sujetas a un nuevo proceso selectivo.

11.^a – *Obligaciones de los beneficiarios, inspección y control*: Los beneficiarios tienen entre otras la obligación de disponer de los libros y Registros Contables específicos, en los términos exigidos por la legislación.

La Diputación, a través del Servicio Técnico de la Unidad de Agricultura, se reserva la facultad de comprobar las actuaciones.

Las Entidades beneficiarias quedarán obligadas a facilitar cuanta información les sea requerida por la Diputación, precisándose que cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta inicialmente para la concesión de la subvención, podrá dar lugar a la modificación de los términos de la concesión.

El beneficiario deberá cumplir lo previsto en el art. 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el art. 13 de la Ordenanza General respecto a la subcontratación de las actividades subvencionadas.

12.^a – *Plazo y forma de justificación de la subvención*: La Comisión de Agricultura propondrá a la Junta de Gobierno la adjudicación de las subvenciones. Resuelta la Convocatoria se

notificará a las Entidades Locales beneficiarias la subvención concedida, concediendo un plazo improrrogable de ejecución y justificación de las obras objeto de estas subvenciones, hasta el 30 de abril de 2011.

Para hacer efectivo el importe de la subvención será necesario, previamente, haberla justificado.

La justificación de la subvención tendrá la estructura y alcance que se determina en las presentes Bases Reguladoras, y teniendo en cuenta que las subvenciones a que se contrae la presente Convocatoria lo serán por un importe inferior a 60.000 euros, tendrá el carácter de documento con validez jurídica para su justificación, la cuenta justificativa simplificada, con el siguiente contenido:

a) Una Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las actuaciones impuestas en la concesión, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

b) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, según modelo que se acompaña en el Anexo II, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

c) Certificado del responsable de la Entidad, indicando que no se han recibido otras subvenciones para financiar la actuación, o si se hubieran recibido, indicando su importe y procedencia, así como que el importe total de todas las subvenciones recibidas no supera el coste total de la actividad subvencionada.

d) Certificación acreditativa del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, expedido por la Delegación de Hacienda y con la Seguridad Social, expedido por su Tesorería.

En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

No obstante lo cual, el órgano concedente comprobará a través de las técnicas de muestreos que se acuerden, los justificantes que estime oportunos, a cuyo fin podrá requerir al Beneficiario la remisión de los justificantes de gasto seleccionados.

13.^a – *Publicidad institucional*: En todo tipo de publicidad o difusión que se realice de las actividades objeto de la subvención se hará constar de manera expresa la colaboración de la Diputación de Burgos.

14.^a – *Presupuesto y aplicación presupuestaria*: El presupuesto destinado a esta Convocatoria será de 50.000 euros, las subvenciones otorgables se concederán con cargo a la partida 44.412.489.00 del Presupuesto General de la Diputación para 2010.

Disposiciones adicionales. –

1. Será competencia de la Presidencia de la Diputación Provincial, previo informe jurídico y/o técnico de la Unidad, o dictamen de la Comisión Informativa la interpretación de la normativa a que se contrae la presente Convocatoria, así como resolver las dudas que plantee su aplicación.

2. Por la Unidad de Agricultura y Ganadería se prestará asesoramiento e información en todo lo concerniente a la realización y puesta en marcha de las actividades programadas en el marco de esta Convocatoria.

3. En todo lo no previsto en esta Convocatoria, será de aplicación lo señalado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, a la nueva Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones por parte de la Diputación Provincial de Burgos («Boletín Oficial» de la provincia de 6 de abril de 2006), la Base vigesimotercera de las de ejecución del presupuesto y cuanto establece la normativa estatal y de Régimen Local.

4. Las presentes Bases de Convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios de la Diputación y en el «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento de los interesados.

Disposición final.—

Contra el acuerdo de aprobación de las presentes Bases de la Convocatoria, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno de la Corporación Provincial, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; asimismo podrá ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a tenor de lo establecido en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, tras la modificación introducida por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo.

Burgos, a 6 de abril de 2010. — El Presidente, Vicente Orden Vigará. — El Secretario General, José Luis M.ª González de Miguel.
201004526/4410. — 450,00

* * *

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCION PARA LA REALIZACION DE FERIAS, CONCURSOS O EXPOSICIONES DE CARACTER AGROPECUARIO, 2010

D. en representación de la Asociación (Burgos), con C.I.F. n.º

Expone:

Que enterado de la Convocatoria de subvenciones a Entidades sin fines de lucro que organicen ferias, concursos o exposiciones de carácter agropecuario, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, y teniendo previsto realizar (indicar la actividad) en las fechas que se indican, y siendo la edición, que tiene carácter, con un presupuesto de euros, teniendo previstos unos ingresos de euros, adjuntando memoria justificativa.

Solicita:

La concesión de una subvención para la actividad indicada, aceptando las Bases de la Convocatoria, y comprometiéndonos a remitir, una vez realizada, los documentos que se indican en la cláusula 12.ª de la misma y,

Declara:

Que la Entidad solicitante no está incurso en ninguna de las circunstancias ni prohibiciones que impidan ser beneficiarios de subvenciones de conformidad con el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Y contrae los siguientes

Compromisos:

1. De aceptación de la subvención que, en su caso, podría otorgarse, y de no ser posible, renunciar a ella en el plazo de quince días.

2. De destinar la subvención que se otorgue a la a la actividad indicada.

En, a de de 2010.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.—
UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.—

* * *

ANEXO II

CUENTA JUSTIFICATIVA DE GASTOS - EJERCICIO 2010

Beneficiario:

C.I.F.:

Convocatoria a Entidades sin fines de lucro, para la realización de ferias, concursos o exposiciones de carácter agropecuario para 2010.

Relación de gastos e inversiones de la actividad:

Proveedor	N.º factura	Fecha de emisión	Fecha de pago	Importe
.....
.....

TOTAL:

Importe de la subvención concedida por la Diputación Provincial de Burgos:

D., como representante legal del beneficiario, certifico la veracidad de los datos que se contienen en la Memoria y en la presente Cuenta Justificativa de Gastos.

Fecha y firma (con indicación del N.I.F. del firmante).

Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales, para la realización de ferias, concursos o exposiciones de carácter agropecuario, año 2010

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2010, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, en su reunión de 26 de enero de 2010, en votación ordinaria y por unanimidad acordó aprobar la mencionada Convocatoria de acuerdo con las siguientes

BASES

Primera. — *Objeto, finalidad y procedimiento de concesión de la subvención:* La presente Convocatoria tiene por objeto subvencionar la celebración de ferias, concursos o exposiciones de carácter agropecuario, constituyendo la finalidad de la misma la promoción de estas actividades dado su notorio interés socio-económico.

El procedimiento de concesión de estas ayudas se efectuará en régimen de concurrencia competitiva.

Segunda. — *Beneficiarios de las ayudas:* Podrán acogerse a esta Convocatoria las Entidades Locales de la provincia.

Tercera. — *Solicitudes:* Las Entidades Locales que deseen tomar parte en esta Convocatoria deberán formular sus solicitudes en el modelo normalizado aprobado, que se adjunta como Anexo I a esta Convocatoria, dirigidas al Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, y se presentarán en el Registro General en cualquiera de las formas establecidas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. — *Documentación básica que debe adjuntarse a la solicitud:* Junto con la solicitud deberá presentarse la siguiente documentación:

1. Acuerdo de la Entidad Local comprensivo de los siguientes compromisos:

a) De aceptación de la subvención que en su caso podría otorgarse y, de no ser posible, renunciar a ella en el plazo de quince días.

b) De destinar la subvención que se otorgue a sufragar los gastos del objeto de esta subvención.

c) Acuerdo de la Entidad Local de aportar el 25% del presupuesto, de conformidad con lo establecido en la Base 8.ª de la Convocatoria.

d) De no encontrarse inhabilitado para contratar con las Administraciones Públicas, o para obtener subvenciones de las mismas.

2. Memoria en la que se detalle la actividad que se pretende realizar, indicando el carácter local, comarcal o regional y el arraigo o tradición de la misma.

3. Presupuesto detallado de ingresos y gastos previstos.

4. Certificado acreditativo, en su caso, de la inclusión de la Feria en el Registro de Ferias Regionales o Nacionales.

5. Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Quinta. – *Plazo de presentación*: Las solicitudes se presentarán en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sexta. – *Subsanación de defectos de la solicitud*: Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de esta Convocatoria, se requerirá al interesado para que los subsane en el plazo máximo improrrogable de diez días, indicándole que si no lo hiciera se le tendrá por desistido en su petición y se archivarán las actuaciones sin más trámites, previa resolución en los términos previstos en el art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptima. – *Criterios objetivos que regirán en el otorgamiento de las ayudas contempladas en esta Convocatoria*: Para el otorgamiento de las subvenciones convocadas se fijan los siguientes criterios objetivos, por orden decreciente de importancia:

– Por estar inscrita en el Registro de Ferias de Castilla y León, 5 puntos.

– Por la celebración de ferias, concursos o exposiciones de carácter agropecuario de ámbito nacional, 3 puntos.

– Por la celebración de ferias, concursos o exposiciones de carácter agropecuario de ámbito regional, 2 puntos.

– A favor de las Entidades Locales con población inferior a 20.000 habitantes, 1,5 puntos.

– Por la celebración de ferias, concursos o exposiciones de carácter agropecuario de ámbito provincial, 1 punto.

– Por arraigo y tradición, 0,2 puntos por cada año de celebración de la misma.

En el supuesto de empate en la puntuación, el orden de prioridad se establecerá en función de la mayor puntuación obtenida atendiendo sucesivamente a los criterios prefijados por orden decreciente y de persistir el empate, éste se decidirá por sorteo.

En todo caso se establece que los criterios prefijados y su ponderación gozan del principio de presunción de legitimidad técnica «*iuris tantum*», es decir que se tienen como válidos salvo prueba en contrario.

Octava. – *Cuantía de la subvención*: La cuantía de la subvención será del 75% del presupuesto de los gastos, que conlleve la organización de la feria, concurso o exposición y en todo caso como máximo del 75% de los gastos justificados, y nunca superior a 15.000 euros por beneficiario.

En ningún caso se concederá subvención alguna, hasta tanto no se hayan justificado correctamente las subvenciones anteriores.

La ayuda concedida será compatible con otras ayudas, siempre que la suma de todas ellas no supere el coste realmente soportado por solicitud.

La cuantía de la subvención asignada en la presente Convocatoria específica no será susceptible de incremento y revi-

sión y en ningún caso originará derecho o constituirá precedente alguno para futuras concesiones.

En ningún caso podrán otorgarse subvenciones por cuantía superior a la que se determine en la presente Convocatoria.

Novena. – *Aceptación de la subvención*: Los beneficiarios vienen obligados por su parte a aceptar la subvención.

En caso de no ser posible, deberán renunciar a ella expresa y motivadamente en el plazo de quince días contados a partir del siguiente en que reciban la notificación de la concesión de subvención.

Décima. – *Publicidad institucional*: En todo tipo de publicidad o difusión que se realice de las actividades objeto de la subvención se hará constar de manera expresa la colaboración de la Diputación de Burgos.

Undécima. – *Obligaciones de los beneficiarios, inspección y control*: Los beneficiarios tienen entre otras la obligación de disponer de los libros y Registros Contables específicos, que deberán llevar las Entidades Locales en los términos exigidos por la legislación.

La Diputación, a través del Servicio Técnico de la Unidad de Agricultura, se reserva la facultad de comprobar la celebración de la feria, concurso o exposición subvencionada.

Las Entidades Locales beneficiarias quedarán obligadas a facilitar cuanta información les sea requerida por la Diputación, precisándose que cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta inicialmente para la concesión de la subvención, podrá dar lugar a la modificación de los términos de la concesión.

El beneficiario deberá cumplir lo previsto en el art. 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el art. 13 de la Ordenanza General respecto a la subcontratación de las actividades subvencionadas.

Duodécima. – *Organo y plazo de resolución de la Convocatoria. Publicidad de las subvenciones concedidas*: Vista la relación de solicitudes, valorada por los Servicios Técnicos, la Comisión de Agricultura propondrá a la Junta de Gobierno la adjudicación de las subvenciones, notificándose seguidamente a las Entidades Locales beneficiarias la subvención otorgada.

El plazo máximo para resolver las solicitudes de subvención será de tres meses, contados a partir de la conclusión del plazo establecido para su presentación, salvo que se acredite la imposibilidad por acumulación de tareas, en cuyo caso se dictará la resolución procedente, acordando la ampliación de aquél.

El silencio de la Administración tendrá carácter desestimatorio.

Las subvenciones concedidas deberán publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia con expresión de la Convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

No obstante, se exceptúa esta publicación cuando concurra el supuesto numerado en el art. 29.2.c. de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones, si bien para asegurar la publicidad de los beneficiarios de las mismas se insertará en el tablón de anuncios de la Corporación, haciendo constar en su caso de manera expresa la desestimación del resto de las solicitudes.

Las solicitudes que no obtuvieron la condición de beneficiarias a la vista de las puntuaciones obtenidas se entenderán desestimadas, sin perjuicio de que los interesados puedan formular nuevas solicitudes en posteriores Convocatorias que se anuncien, en cuyo caso quedarán sujetas a un nuevo proceso selectivo.

Decimotercera. – *Forma de justificación de la subvención y plazo:* La Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, constituida a tales efectos en Comisión de Valoración y con el asesoramiento de los Técnicos de la Unidad, propondrá a la Junta de Gobierno la adjudicación de las subvenciones. Resuelta la Convocatoria se notificará a las Entidades Locales beneficiarias la subvención concedida, concediendo un plazo improrrogable de ejecución y justificación de las obras objeto de estas subvenciones, hasta el 30 de junio de 2011.

Para hacer efectivo el importe de la subvención será necesario previamente haberla justificado.

La justificación de la subvención tendrá la estructura y alcance que se determina en las presentes Bases Regulatorias, y teniendo en cuenta que las subvenciones a que se contrae la presente Convocatoria lo serán por un importe inferior a 60.000 euros, tendrá el carácter de documento con validez jurídica para su justificación, la cuenta justificativa simplificada, con el siguiente contenido:

a) Una Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las actuaciones impuestas en la concesión, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

b) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, según modelo que se acompaña en el Anexo II, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

c) Certificado del Secretario (con el Vº Bº del Alcalde) indicando que no se han recibido otras subvenciones para financiar la actuación, o si se hubieran recibido, indicando su importe y procedencia, así como que el importe total de todas las subvenciones recibidas no supera el coste total de la actividad subvencionada.

d) Certificado del Secretario, de que la Entidad Local se encuentra al corriente de sus obligaciones con Hacienda y la Seguridad Social.

En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

No obstante lo cual, el órgano cedente comprobará a través de las técnicas de muestreos que se acuerden, los justificantes que estime oportunos, a cuyo fin podrá requerir al beneficiario la remisión de los justificantes de gasto seleccionados.

Decimocuarta. – *Presupuesto y aplicación presupuestaria:* El presupuesto destinado a esta Convocatoria será de 100.000 euros, las subvenciones otorgables se concederán con cargo a la partida 44.412.462.00, del Presupuesto General de la Diputación para 2010.

Disposiciones adicionales. –

1. Será competencia de la Presidencia de la Diputación Provincial, previo informe jurídico y/o técnico de la Unidad, o dictamen de la Comisión Informativa la interpretación de la normativa a que se contrae la presente Convocatoria, así como resolver las dudas que plantee su aplicación.

2. Por la Unidad de Agricultura y Ganadería se prestará asesoramiento e información en todo lo concerniente a la realización y puesta en marcha de las actividades programadas en el marco de esta Convocatoria.

3. En todo lo no previsto en esta Convocatoria, será de aplicación lo señalado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, a la nueva ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones por parte de la Diputación Provincial de Burgos («Boletín Oficial» de la provincia de 6 de abril de 2006), la Base vigesimotercera de las de ejecución del presupuesto y cuanto establece la normativa estatal y de Régimen Local.

4. Las presentes Bases de Convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios de la Diputación y en el «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento de los interesados.

Disposición final. –

Contra el acuerdo de aprobación de la Convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno de la Corporación Provincial, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; asimismo podrá ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a tenor de lo establecido en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, tras la modificación introducida por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo.

Burgos, a 6 de abril de 2010.- El Presidente, Vicente Orden Vigará. – El Secretario General, José Luis M.º González de Miguel.

201004527/4411. – 480,00

* * *

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCION PARA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A ENTIDADES LOCALES PARA LA REALIZACION DE FERIAS, CONCURSOS O EXPOSICIONES DE CARACTER AGROPECUARIO, 2010

D., en representación de la Entidad Local de (Burgos), con C.I.F. n.º

Expone:

Que enterado de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales, para la realización de ferias, concursos o exposiciones de carácter agropecuario, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, y teniendo previsto realizar (indicar la actividad) en las fechas que se indican, y siendo la edición, que tiene carácter, con un presupuesto de euros, teniendo previstos unos ingresos de euros, adjuntando Memoria justificativa.

Solicita:

La concesión de una subvención de euros, para la actividad indicada, aceptando las Bases de la Convocatoria, y comprometiéndonos a remitir, una vez realizada, los documentos que se indican en la cláusula 13.ª de la misma.

Declara:

Que la Entidad Local solicitante no está incurso en ninguna de las circunstancias ni prohibiciones que impidan ser beneficiarios de subvenciones de conformidad con el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Y contrae los siguientes

Compromisos:

1. De aceptación de la subvención que, en su caso, podrá otorgarse y, de no ser posible, de renunciar a ella en el plazo de quince días.

2. De destinar la subvención que se otorgue a la actividad indicada.

En a de de 2010.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.—
UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.—

* * *

ANEXO II

CUENTA JUSTIFICATIVA DE GASTOS - EJERCICIO 2010

Ayuntamiento/Junta Vecinal:
 C.I.F.:
 Convocatoria para la realización de ferias, concursos o exposiciones de carácter agropecuario para 2010.

Relación de los gastos e inversiones de la actividad:

Proveedor	N.º factura	Fecha de emisión	Fecha de aprobación	Importe
.....
.....
TOTAL:			

Importe de la subvención concedida por la Diputación Provincial de Burgos:

D., como Secretario de la Entidad Local, certifico la veracidad de los datos que se contienen en la Memoria y en la presente Cuenta Justificativa de Gastos.

Fecha y firma (con indicación del N.I.F. del firmante).

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DE TRES DE BURGOS

N.º autos: Demanda 75/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: Alfonso Díez Herreros.

Demandados: Javier Ortega, S.L., Sacyr Vallehermoso, S.A. y Sacyr, S.A.U.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Alfonso Díez Herreros contra Javier Ortega, S.L., Sacyr Vallehermoso, S.A. y Sacyr, S.A.U., en reclamación por ordinario, registrado con el número 75/2010, se ha acordado citar a Javier Ortega, S.L., Sacyr Vallehermoso, S.A. y Sacyr, S.A.U., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 26 de julio de 2010, a las 10.50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en Avda. Reyes Católicos (Edificio de Juzgados), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Javier Ortega, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 11 de mayo de 2010. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201004341/4282. – 60,00

N.º autos: Dem. 725/2009.

N.º ejecución: 110/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: Sergi Avilés Jaime.

Demandados: Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 110/2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Sergi Avilés Jaime contra la empresa Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., en situación de insolvencia total por importe de de principal e intereses de demora de 3.102,32 euros, más la cantidad de 620,00 euros, en concepto de intereses y costas provisionales, lo que hace un total de 3.722,32 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Finalmente, y conforme a la nueva redacción del artículo 274.5 de la L.P.L., la presente declaración de insolvencia se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo dispone, manda y firma S.S.ª el Ilmo. señor Magistrado. De lo que doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 5 de mayo de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201004181/4102. – 88,00

N.º autos: Dem. 660/2009.

N.º ejecución: 9/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: Héctor García Rodríguez.

Demandados: Pavimentos Mendes, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 9/2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Héctor García Rodríguez contra la empresa Pavimentos Mendes, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Pavimentos Mendes, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 8.536,26 euros de principal, más 1.706,00 euros para costas e intereses, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Finalmente, y conforme a la nueva redacción del artículo 274.5 de la L.P.L., la presente declaración de insolvencia se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo dispone, manda y firma S.S.^a el Ilmo. señor Magistrado. De lo que doy fe, la Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pavimentos Mendes, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 6 de mayo de 2010. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201004182/4103. – 72,00

N.º autos: Dem. 914/2009.

N.º ejecución: 92/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: Remedios Carazo Palomero.

Demandados: Reprifa, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 92/2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Remedios Carazo Palomero contra la empresa Reprifa, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Reprifa, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 3.672,18 euros, más la cantidad de 734 euros, en concepto de intereses y costas provisionales, lo que hace un total de 4.406,18 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Finalmente, y conforme a la nueva redacción del artículo 274.5 de la L.P.L., la presente declaración de insolvencia se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo dispone, manda y firma S.S.^a el Ilmo. señor Magistrado. De lo que doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Reprifa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 5 de mayo de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201004183/4104. – 84,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BILBAO

Autos número: Social ordinario 64/10.

Sobre: Cantidad.

Demandante: José Ramón Queiruga Gómez.

Demandados: Construcciones Amuriza, S.L., Construcciones Ribeiro y Almeida, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

Cédula de notificación

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos n.º 64/10 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Queiruga Gómez contra las empresas Construcciones Amuriza, S.L., Construcciones Ribeiro y Almeida, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por José Ramón Queiruga Gómez debo condenar y condeno a Construcciones Ribeiro y Almeida, S.L. y Construcciones Amuriza, S.L., a abonar de forma solidaria a la actora la cantidad de 4.464,47 euros más el interés del 10% de la citada cantidad en concepto de mora.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, debiendo para hacerlo la demandada ingresar en la cuenta n.º 4717-0000-65-0064-10 del grupo Banesto (Banco Español de Crédito), la cantidad líquida importe de la condena, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso. Dicha consignación puede sustituirse por aval bancario, en la forma dispuesta en el art. 228 de la L.P.L.

Asimismo, deberá ingresarse en la misma cuenta corriente, con el código 69, la cantidad de 150,25 euros, en concepto de depósito para recurso de suplicación, debiendo presentar el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado al tiempo de interponer el recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Ribeiro y Almeida, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Bilbao (Bizkaia), a 7 de mayo de 2010. – La Secretario Judicial, Begoña Monasterio Torre.

201004143/4111. – 76,00

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Rivera Alvarez Restauradores, S.L., ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para restaurante, en calle La Merced, n.º 19, de Burgos. (Expte. 305/C/2009).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se conside-

ren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 5 de mayo de 2010. – La Concejal Delegada de Licencias, Dolores Calleja Hierro.

201004054/3992. – 34,00

Servicio Municipalizado de Accesibilidad, Movilidad y Transportes

El Presidente del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Accesibilidad, Movilidad y Transportes, ha acordado en el día de la fecha mediante resolución la concesión de la tarifa reducida a los siguientes peticionarios:

Por pensionistas o jubilados mayores de 60 años, discapacitados o mayores de 60 años sin ingresos (según artículo 6 de la ordenanza fiscal n.º 218 reguladora de la tasa por prestación del servicio de transporte urbano de viajeros, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 246, de 29 de diciembre de 2009).

13031265V MORENO GONZALEZ, JOSE LUIS
 13044924Z SAIZ MARTINEZ, MONTSERRAT
 13044308L MAÑANES TEMIÑO, PURIFICACION
 71238458Y MONEDERO ARNAIZ, M.ª CONCEPCION
 12570431B RODRIGUEZ MERINO, PIEDAD
 71337066J CAMPO LOPEZ, CRESCENCIA
 13047044H GONZALEZ NAVARRO, M.ª PILAR
 13048292R SANTOS MERINO, FELICITAS
 13044120S PEREZ LOMAS, ANA MARIA
 13044788Q IZQUIERDO RIVERAS, ANDRES
 71335882W FERNANDEZ OSUA, M.ª JESUS
 51838058Z PASCUAL DE LA CRUZ, CONSUELO
 71246569K ARCE DEL CAMPO, JOSE MARIA
 71110537B LINARES LINARES, CANDIDA
 25913360L DAMAS LIEBANA, FRANCISCA
 13048546W GARCIA VELASCO, CATALINA
 71242454T CASADO GARCIA, JERONIMO
 13047690C CAMPILLO CUEVA, M.ª TERESA
 1175363Z GARCIA RODRIGUEZ, M.ª CARMEN
 13253061R ESPINOSA BENITO, GABINO
 12994626V GONZALEZ MIGUEL, ROGACIANO
 71241271J GARCIA GARCIA, VITORINA
 16210070S HUERTAS CASTRILLO, PEDRO
 24056442Y PRIETO UREÑA, MERCEDES
 23569933Q GONZALEZ MARTINEZ, LUIS
 13277462E CONTRERAS SAGREDO, CANDIDO
 13237705D BARTOLOME ALARCIA, FELISA
 12937554P PINEDA PINEDA, DIONISIA
 13016702J ADRIAN CABIA, LUCILA
 13004254P REDONDO GONZALEZ, JESUS
 13030836W GARCIA BUSTILLO, CLEMENTINA
 12961584A ANGULO CASADO, TOMAS
 13050124Q SANTAMARIA GARCIA, CONCEPCION
 13023436P RUIZ FUENTE, TERESA
 03371875Y SANZ ARRIBAS, EUGENIA
 13019612W PEREZ CONDE, M.ª ANGELES
 13013561T ANTONIO ACUÑA, PEDRO
 12999239F SANCHO CUESTA, JOSE LUIS
 12940117H SANTIAGO ARIÑO, PETRA
 13012697X LARRA MINGUEZ, GERARDO
 71240332V OTEO LOPEZ, ESTHER

13004426L AVENIDA CANTABRIA, MANUEL
 34548705Z PICOUTO VINATEA, M.ª ROSA
 12917794M QUINTANO MATA, PAULINA
 12993470B GOMEZ CIBRIAN, JUSTINIANO
 09962509J DIEZ RODRIGUEZ, ROSAURA
 13017251X BARBERO ALAMO, ANTONIO
 X4888516G SILVA PEREZ, MAGDALENA
 13029793V GUTIERREZ UBIERNA, CANDIDO
 12296654A MARCOS BELLIDO, JOSEFA
 13032881T SANMILLAN SANTOS, VICTORINA
 37422769K GARCIA GARCIA, SABINA
 10285755V ESTEBANEZ VAZQUEZ, CARMEN
 12308418Z SANTOS GONZALEZ, VISITACION
 13019257S GUTIERREZ GOMEZ, LUCIO
 13014609J GONZALEZ OCA, CATALINA
 12917395C DE LA IGLESIA VELASCO, MARGARITA
 13011763L DIEZ BERNAL, M.ª FELISA
 12929358T VALDIVIELSO VARONA, ROSAURA
 13026554K GALIANA MARTINEZ, CARMEN
 13026089Q MANSILLA CROS, ANGEL
 13032083F MAURE ALONSO, MARIA JESUS
 36820692S DELGADO ARRIBAS, EUSEBIA
 12962109E HERAS MARINERO, PAULA
 35227213E REVERENDO OGANDO, INES
 13221461A BUGEDO DIEZ, M.ª TRINIDAD
 71301103E DE LA TORRE SOLAS, RAQUEL
 13163022F MORENO CUARTANGO, RUBEN
 13065054L LAZARO HIGUERO, HUMILDAD
 40839395C ROCA GUARDIA, AMPARO ROSA
 13080547X ROJAS BERRIO, M.ª VISITACION
 13043723D DE MIGUEL ANDRES, GERMAN
 13108681S LOPEZ DEL RIO, M.ª PILAR
 13169525R NOGAL SAIZ, LAURA
 13046467Q VELASCO PASCUAL, CARLOS JAVIER
 13046418J DONCEL MAYO, M.ª AMPARO
 12871952W TOME YUSTA, FERMIN
 71249909A VELASCO YEBRA, ENCARNACION
 13101401A MENA DE MARIA, MIGUEL ANGEL
 02046163Z GONZALEZ BARUQUE, AURORA
 12976691E PEREZ MIGUEL, OLIVA
 51852433Z MOLINA MOLINA, MANUELA
 13012386K TAJADURA ORTEGA, FELIX
 76672666G SOBRINO FARIÑAS, ELISA
 10163629K FONDO GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN
 15083496G LIZARRAGA BEJARANDO, MARIA LUISA
 71256180H ROJO QUIJANO, AQUILINO
 72234810K GUTIERREZ BERRONDO, JESUS
 08223785C LACALLE LACALLE, LUCIO
 12867043S PINEDA ORTEGA, JULIA
 71273010N GRIJALVO GONZALEZ, DIEGO
 13131959V BRAVO CONTAS, EMILIO
 13136377L VALLEJO ANGULO, JORGE
 13009853H SAIZ MORENO, M.ª PILAR
 13279550V GUTIERREZ TORME, M.ª PAZ
 71237502Q GARCIA GARCIA, DIONISIA
 12926617L MIGUEL ROJO, ELENA
 12982153X BRAVO PUENTE, ANTONIO
 12915574Q PASCUAL MARIA, SEGUNDO
 12915508L GONZALEZ GONZALEZ, MARIA
 12902444L GOMEZ FERNANDEZ, M.ª GLORIA
 13011287A MANERO SANTAMARIA, SOLEDAD
 13273853R BARRIOCANAL IBAÑEZ, CANDELAS

13007444R	MARTIN GARCIA, MARIA	13869193D	MANZANAL MEDIAVILLA, NATIVIDAD
12865282W	BARRERO ARDINES, ANGELES	13016155H	DE LA HERA CUESTA, VICENTE
12919105M	HORTIGÜELA FERNANDEZ, TOMASA	13008718X	VILLA TEMIÑO, ANGEL
71310297Q	SUAREZ ARCA, TERESA ALENJANDRINA	12865474X	BRAVO MANZANEDO, MARCELINO
12976740W	GONZALEZ GARCIA, EMILIA	12889023F	ALMENDRES GUTIERREZ, SANTIAGO
13023234J	ORTEGA GONZALEZ, NICESIA	13013989Z	RODRIGUEZ GARCIA, MOISES
12990871B	BARRIUSO REDO, ELISA	13010783M	LOPEZ LOMAS, M.ª DEL ROSARIO
12926620E	GONZALEZ SANZ, M.ª CARMEN	13009338D	VELASCO RUIZ, M.ª ANGELES
71539414F	DE LUIS VIZCAINO, ANA	11890106A	BAZ CASADO, JUSTA
71242085E	CORRAL GARCIA, SIXTA	16409485C	BURGOS MARTIN, VICTORIANA
23656778J	PRIETO UREÑA, FRANCISCO	14857600Z	GONZALEZ FIRVIDA, ROSA
15753478L	IZCO ILUNDAIN, M.ª MERCEDES	12664491R	SECO LOPEZ, M.ª DEL CARMEN
13005514A	PORRAS BERNAL, BONIFACIA	13025958T	DE LAS HERAS DE LAS HERAS, EMILIANO
13028888D	ESTRADA PALACIOS, M.ª ELENA	13010303P	TORIBIO SERNA, ISABEL
13031585S	MARTINEZ GARACHANA, M.ª ROSARIO	13260099R	SANTAMARIA DE MIGUEL, VICTORIA
14199394E	GONZALEZ BERNA, ENRIQUE	13021870Y	MARQUINA ESPINOSA, M.ª DEL CARMEN
12900137N	MARTIN NUÑO, JOSE	11676998J	COCO ALAGUERO, MARIA SOLEDAD
14832434X	GARCIA MARTINEZ, AGUSTINA	13017365D	HORTIGÜELA HORTIGÜELA, FELICIDAD
13276055H	MARTINEZ GARCIA, PABLO	71250733E	COSGAYA COSGAYA, CARLOS JAVIER
13013969V	SACRISTAN NAVARRO, PAULINO	13045330Y	ANDRES RIOCEREZO, M.ª DEL CARMEN
07749519Z	MARTIN RAMOS, EUGENIO	13046789Q	SOTES TORRES, DOLORES
71334842C	RODRIGUEZ ROBLEDO, M.ª ENCARNACION	13045152N	DELGADO ALVAREZ, JUAN JOSE
13278513S	RODRIGUEZ MARTINEZ, LAURA	13046740J	MARTINEZ JUARROS, JUANA
13031579D	RODRIGUEZ EBRO, MACARIO	13044478M	SANTAMARIA VIVAR, PETRA
13253038R	BENITO IÑIGUEZ, MAXIMINA	71542099R	GONZALEZ RODRIGUEZ, NINFA MARIA
13054023M	BELLO DE JESUS, M.ª ROSARIO	13045853T	SAIZ PEREZ, JOSE IGNACIO
13047619H	VELASCO BLANCO, M.ª GUADALUPE	13045588B	SERNA VELASCO, JOSE LUIS
71251996C	BUJEDO MIGUEL, JOSE	13040449R	SANTAMARIA GARCIA, ALICIA
13047349R	CALVO CARRASCO, SANTIAGO	16207630J	GONZALEZ HERRERA, TEODORA
13047648R	SANCHEZ FERNANDEZ, M.ª BEGOÑA	71243476X	RODRIGUEZ ARCE, MARGARITA
12958345F	INFANTE GOMEZ, TEODORO	13047228H	TAMAYO MARTINEZ, ROSA CARMEN
13023212Z	SANCHA PEÑA, M.ª PILAR	71244204W	NEBREDIA RIO, ENRIQUE
13032205Z	IGLESIAS PEÑA, JULIANA	X6965959H	ROBERT CUPIAL, ZBIGNIEW
71249593D	GARCIA PEREZ, CRESCENCIA	X9889191L	DIKETE, MAHAMADOU
71243249J	SIMON HERRERA, ALICIA	X2785175J	ABDELKADER, BENHENNI
09660938H	GARCIA MARTINEZ, TERESA	39658120W	FERNANDEZ GALAN, M.ª ISABEL
13034662X	GUTIERREZ RICO, M.ª DEL CARMEN	13009424A	HERRERO GONZALEZ, JESUS
06937913D	SAGRADO DELGADO, ROSARIO	13046525M	FRANCO ALCALDE, JUANA
75088011A	MORADILLO CEBOLLADA, M.ª ANGELES	07792210V	MARCOS MADRUGA, FRANCISCO
13049433S	GOMEZ PEÑA, M.ª CARMEN	13046277X	MARTIN IZQUIERDO, M.ª TERESA
13055448G	IBAÑEZ URDIALES, ISABEL	10062736Y	COROBA SANCHEZ, SOFIA
14885037N	LOPEZ GUTIERREZ, M.ª ANTONIA	27733914P	GONZALEZ VILLAR, ETELVINA
07761691L	BALLESTEROS DIEZ, M.ª CONSUELO	11749746N	FERRERO PEREZ, MARTIN
71264692C	RAVATGE ALBINO, SUELI LOURDES	71244443B	SAIZ SANZ, MARTINA
13051888D	TRASCASA TERAN, M.ª CONCEPCION	13894032P	INFANTE ARRIBAS, M.ª DE LAS NIEVES
71250819Q	RODRIGUEZ CRESPO, ANTONIA	13296553T	SAMANIEGO TORRES, FRANCISCO
13022681N	PEREZ SOTO, MANUELA	13165314E	CAMARA PEREZ, ELVIRA
13017086Y	ARROYO SEBASTIAN, PEDRO	13167767Z	GOMEZ DIEZ, ANA
15124779W	FUENTES PORRAS, M.ª ASUNCION	03419400J	JIMENEZ BENITO, M.ª DOLORES
13032986J	ALONSO JUBETO, JUDIT	13093091L	GIL GUERRERO, ALBERTO
13026916S	OTEGA HERNANDO, M.ª TERESA	13061119V	ADRIAN PEÑA, M.ª CARMEN
13028384B	SANTAMARIA HERREROS, M.ª TERESA	71565367Q	MALDONADO HERRERO, AMPARITO
13029985W	ROJO ARCE, JESUS	39298030T	ARAUZO NUÑEZ, PILAR
31369611A	RUJANO BERNAL, ANGELES	22745517N	ESTEBAN SANCHEZ, ROBERTO
02455548E	MEDIAVILLA PARA, SUCESA	13145051E	GARCIA GONZALEZ, M.ª MARTA
15052477N	MARTINEZ GONZALEZ, MANUEL	14900707L	PALACIOS VILLA, JULIANA
12869050K	MARTIN AYALA, MARIA	13112763A	SANCHEZ HERRERO, MARIA BERTA
13251275D	PANIEGO PANIEGO, VALERIANA	13100825W	HERRERA CARRASCO, CARLOS
71239837M	PARDO PARDO, PRIMITIVA	13130528N	FERNANDO RUBIO, SANTODOMINGO
12918232Y	MARTINEZ MAYOR, CARMEN	13071769H	CURIEL LOPEZ, M.ª CARMEN
12906597D	ARCOS GONZALEZ, EUFEMIA	13062298T	ORTIZ SERRANO, M.ª ANGELES
13277447F	DELGADO MELCHOR, M.ª PILAR	15799802K	GONZALEZ CALZADA, ANTONIA

13087428Z	PEREZ RUBIO, M. ^a DEL CARMEN	13169327X	ALCALDE MORAN, MIGUEL
71283728N	GONZALEZ VALLE, NOELIA	71267142D	URREZ JIMENEZ, MARIA ISABEL
09723389R	DE LA FUENTE GONZALEZ, EDUARDO	X8345103J	MITII, ALGELA
13132855Q	GABARRI CARBONEL, M. ^a ASUNCION	13084235H	RUIZ TAJADURA, CARLOS
71284567T	TUBILLERA AUSIN, FCO. JAVIER	13125215N	GARCIA CALVO, FCO. JAVIER
11726112E	DE CASO HERRERO, ADRIANO	X6502474Y	DRAOUI, HOUSSA
13060846C	BEREZO DIEZ, JESUS	15977588V	ALONSO FUENTES, JESUS MARIA
13145795F	SANTIDRIAN PEREZ, FRANCISCO JOSE	13106158E	VILLANUEVA RIU, PEDRO
13134353L	SAIZ SAIZ, IGNACIO	13158691T	ARECHA ORTIZ, M. ^a DEL ROCIO
13057139Q	GUTIERREZ MARIN, ASUNCION	13147939N	PINTO RODRIGUEZ, PABLO
31504958G	SEMPERE LOPEZ, ISABEL	13107236L	ESPINOSA ARCE, M. ^a CARMEN
13078225B	RUIZ GALLO, MARCELINO DAMIAN	X5269137K	EP BENBELAID, FATIHA
13127803R	GONZALEZ CALVO, ISABEL	71483752M	SEVERINO EMILIANO, PAULA
71251818A	ESTEBANEZ PABLOS, FRANCISCO	13160743M	VALDIVIELSO SIMON, ALVARO
71291955M	BALABAL CORRALES, GUILLERMO	X4887659K	GADI, ZAHRA
13053345V	APARACIO ISAR, JOSE ALBERTO	71304449X	GARCIA GOMEZ, DAMARIS
13292387C	RODRIGUEZ CABALLERO, JUAN	09260720T	SENOVILLA TOLA, ARTURO
13085525C	TEMIÑO SAEZ, M. ^a FAUSTINA	X5679204K	OKAFOR, PETER
46530235Q	CUBARSI MAGAÑA, JUAN ANTONIO	13109205X	PORTRAS GONZALES, ANA MARIA
13103478X	MOLINA SAEZ, ANA MARIA	Y0280261C	CASAMEN RAMOS, SILVANA DEL ROCIO
71250533Y	PEÑA PEREZ, CASILADA	X6429134J	GRDZELISHVILI, ELISO
13132625Q	JUEZ GALLO, ANDRES	13127274D	CIGÜENZA GARCIA, PALOMA
13037431L	LAZARO POLICARPO, MAGDALENA	13118410S	GARCIA BARRIO, CELIA
71251263T	LUACES PALACIOS, M. ^a PIEDAD	X3067384N	AGUIRRE VILLACIS, ARNALDO
71244801R	ALCALDE MARISCAL, LUCIA	71565485L	GOMES DA SILVA, CELIA MARIA
14871637K	RODRIGUEZ SANCHEZ, MODESTA	13123267L	CONDE ARCE, M. ^a HENAR
13042242T	MADRUGA SALVADOR, ELVIRA		
13040741V	CASTILLO GARCIA, M. ^a CARMEN		
13034373C	SANTAMARIA OLMOS, ARACELI		
13032009W	MARTIN ARRANZ, M. ^a ISABEL		
13032892B	PEREZ GARCIA, JOSE MARIA		
13039723B	ORTEGA RODRIGO, TERESA		
13014583X	LOPEZ ANTON, ABELARDO		
15995138L	GONZALEZ FERNANDEZ, MONTSERRAT		

Por familia numerosa (según artículo 7 de la ordenanza fiscal n.º 218 reguladora de la tasa por prestación del servicio de transporte urbano de viajeros, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 246, de 29 de diciembre de 2009).

13127620W	TEJADA LOPEZ, ROBERTO
46105136A	CORREDERA GONZALEZ, ELOISA
13160675Y	GREDILLA PEREZ, AZUCENA
13103251J	ARROYO GONZALEZ, JOSE ANTONIO
71101004T	SANZ RINCON, ESTHER
13106181E	ARRIBA ROJO, MARIA CONSUELO
X7370835W	BELAZQUEZ SIERRA, MARIA YOLANDA
12715327F	TORIO RUIZ, ANTONIO
X8297753C	TUDOR, JONEL
13154058X	PEREZ MAÑANAES, ANGEL
X3576086T	ARIAS MOLINA, XAVIER
X8353918L	PICUASI, LUIS HUMBERTO
13093256T	SANCHO LARA, PURIFICACION
X6633361T	MUSSES IMBAGO, CECILIA
13110313Z	GONZALEZ ALONSO, JOSE LUIS
13137711L	GARCIA BOHADA, MONICA
13123659C	RENEDO CAMARA, JOSE MARIA
13293780X	ARNAIZ REINARES, FELISA
13135820Z	CUESTA MARTINEZ, M. ^a ASUNCION
12774042	BLANCO GARCIA, ANA ISABEL
13127102J	DOMINGO SANTOS, JORGE
13296287X	PEREZ DE CARCAMO MTNEZ. DE LA PERA, BELEN
X8616666S	VALBUANA AGUILAR, JHON WILLIAM
X6166530T	TABANGO ANDRANGO, LAURA MARIA

Burgos, a 30 de abril de 2010. – El Secretario del Consejo, Francisco Javier Pindado Minguela.

201004122/4037. – 468,00

Ayuntamiento de Revilla del Campo

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2009

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2009, por plazo de quince días.

Durante dicho plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 193 de la Ley de Haciendas Locales.

Revilla del Campo, a 20 de abril de 2010. – El Alcalde, Jesús Barrio Cámara.

201004064/3999. – 34,00

Presupuesto ordinario para el año 2010

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 12 de abril de 2010, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Entidad, formado para el ejercicio de 2010 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla, con sus retribuciones, cuyo estado de gastos e ingresos consolidado, asciende a 139.250 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el art. 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Revilla del Campo, a 20 de abril de 2010. – El Alcalde, Jesús Barrio Cámara.

201004065/4000. – 34,00

Ayuntamiento de Milagros

En cumplimiento de lo establecido en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio del año 2010, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	134.600,00
2.	Impuestos indirectos	10.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	127.150,00
4.	Transferencias corrientes	77.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	40.200,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones	100,00
7.	Transferencias de capital	140.250,00
Total ingresos		529.800,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Remuneraciones de personal	146.015,00
2.	Gastos en bienes y servicios	137.800,00
3.	Gastos financieros	2.170,00
4.	Transferencias corrientes	23.500,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	213.370,00
9.	Pasivos financieros	6.945,00
Total gastos		529.800,00

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que se detalla a continuación:

A) Personal funcionario:

Denominación: Secretario-Interventor, agrupado con los Ayuntamientos de Pardilla y Fuentenebro. Complemento destino: 28. Grupo A. Escala: HN. Formación: Licenciado. Horario: Normal.

B) Personal laboral:

1. Auxiliar Administrativo. Formación: Graduado Escolar. Horario: Normal. 1 plaza.

2. Alguacil servicios múltiples. Formación: Graduado Escolar. Horario: Normal. 1 plaza.

3. Limpiadora dependencias municipales. Formación: Ninguna. Horario: Normal. 1 plaza.

4. Técnico jardín de infancia. Formación: Bachiller superior. Horario: Media jornada. 2 plazas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al que el presupuesto sea definitivo, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Milagros, a 5 de mayo de 2010. – El Alcalde, Jesús Melero García.

201004057/3998. – 54,00

Ayuntamiento de Tubilla del Agua

Solicitada por don Alberto Colina Hernández, licencia ambiental para la instalación de 80 colmenas movilizadas de tipo Langstroth, emplazadas en el polígono 33, parcela 5.514, en el término de Bañuelos del Rudrón, perteneciente al Ayuntamiento de Tubilla del Agua.

En cumplimiento del art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Tubilla del Agua, a 6 de mayo de 2010. – El Alcalde, Miguel Ángel Santamaría Marquina.

201004066/4001. – 34,00

Solicitada por don Constantino Rodríguez Rodríguez, en representación de la Asociación Cultural la Toba, licencia ambiental, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para Centro Social, en Tubilla del Agua, de la actividad de la Asociación Cultural La Toba, que se desarrollará en el local de los bajos de la Casa Consistorial, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las Oficinas Municipales en horario de oficina.

En Tubilla del Agua, a 6 de mayo de 2010. – El Alcalde, Miguel Ángel Santamaría Marquina.

201004067/4002. – 34,00

Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2010, aprobó el proyecto denominado pavimentación y urbanización de la Plaza Mayor y calles adyacentes por una cuantía de 92.000,00 euros, redactado por el Arquitecto don José Antonio Carrasco Martín e incluido en el Plan Extraordinario 2010.

El expediente se somete a información pública por el periodo de quince días durante el cual podrá ser examinado y en su caso presentar las alegaciones oportunas.

Fresnillo de las Dueñas, a 26 de abril de 2010. – El Alcalde, Gustavo Adolfo García.

201004070/4004. – 34,00

Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente

El Pleno del Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente, adoptó en sesión plenaria celebrada el pasado 7 de marzo de 2010, la aprobación del proyecto de pavimentación del entorno de la antigua fragua en Cuevas de San Clemente (Burgos), redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier Ramos García, por un importe de 31.292,80 euros y 5.006,85 euros en concepto de I.V.A., siendo un presupuesto total de 36.299,65 euros, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local 7/85, de 2 de abril, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual los cuales podrá ser examinado en las oficinas de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

En Cuevas de San Clemente, a 6 de mayo de 2010. – El Alcalde-Presidente, Eloy Alonso Calvo.

201004116/4045. – 34,00

Ayuntamiento de Saldaña de Burgos

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión plenaria, celebrada el día 27 de abril de 2010, la separata fase 2 de la obra de urbanización de las calles: La Iglesia y del Molino en Saldaña de Burgos, incluida en el Plan F.C.L. 2010, se expone al público, durante el plazo de 15 días, durante el cual las personas interesadas podrán examinar su contenido y presentar las alegaciones que estimen convenientes, en este Ayuntamiento.

En Saldaña de Burgos, a 4 de mayo de 2010. – La Alcaldesa, Pura Arranz Cabestrero.

201004098/4038. – 34,00

Ayuntamiento de Rezmondo

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria, celebrada el día 14 de abril de 2010, la 2.ª fase del proyecto de edificio de usos múltiples, redactado por el arquitecto D. Juan Carlos Gutiérrez Robles, colegiado n.º 2.040, por un importe de treinta mil euros con veintidós céntimos (30.000,21 euros), se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

En Rezmondo, a 14 de abril de 2010. – La Alcaldesa, María Angeles Ortega Rilova.

201004109/4042. – 34,00

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2010, aprobó inicialmente el expediente 1/10 de modificación de créditos dentro del presupuesto en vigor, financiado con remanente líquido de tesorería del último ejercicio liquidado y transferencias de capital.

El acuerdo adoptado y expediente que se tramita se halla expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villalbilla de Burgos, a 6 de mayo de 2010. – El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

201004114/4043. – 34,00

Ayuntamiento de Rubena

Por parte de don Felipe Fuente Ibeas en representación de granja Las Pedrosas, S.R.L. solicita de este Ayuntamiento licencia ambiental de nave para animales de compañía en la finca rústica enclavada en el polígono 501, parcela 3, según documentación realizada por el Ingeniero Agrónomo don Carlos Vicente de Pedro.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y como propietario inmediato con la licencia solicitada, se abre un periodo de información por término de veinte días a contar de su notificación, para que pueda formular exposiciones o alegaciones, tanto de oposición como de modificación o rectificación de la actividad solicitada.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Rubena, a 30 de abril de 2010. – El Alcalde, Ismael Ruiz Martínez.

201004090/4109. – 34,00

Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2009 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Orbaneja Riopico, a 12 de abril de 2010. – El Alcalde, Pedro Diez Sagredo.

201004101/4039. – 34,00

Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2009 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Cardeñuela Riopico, a 8 de abril de 2010. – La Alcaldesa, M.ª Teresa Labrador Galindo.

201004102/4040. – 34,00

Ayuntamiento de Montorio

Por el presente se anuncia al público, que el Pleno del Ayuntamiento, constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha, 6 de mayo de 2010, acordó emitir el siguiente informe:

1.º – Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio 2009, con el contenido y redacción conforme se disponen en los artículos 208 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y la instrucción de contabilidad para la Administración Local aprobada por Orden de 23 de noviembre de 2004.

2.º – Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince

días desde la aparición de dicho anuncio. Durante dicho plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Montorio, a 6 de mayo de 2010. – El Alcalde, Emilio Marcos Serna.

201004118/4046. – 34,00

Ayuntamiento de Sargentos de la Lora

El Ayuntamiento de Sargentos de la Lora a través de Decreto de fecha 11 de mayo de 2010, resolvió adjudicar definitivamente el contrato de obras para ejecutar la 3.ª fase del edificio para Museo del Petróleo a la empresa Construcciones Melgar, S.L. por un valor estimado de cuarenta y nueve mil noventa y ocho euros con setenta y siete céntimos (49.098,77 euros) más siete mil ochocientos cincuenta y cinco euros con ochenta céntimos (7.855,80 euros) correspondiente al I.V.A., lo cual se publica a los efectos de lo previsto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse el recurso potestativo de reposición regulado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o cualquier otro que estime más pertinente.

En Sargentos de la Lora, a 11 de mayo de 2010. – El Alcalde, Leoncio Ruiz Peña.

201004144/4112. – 34,00

Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2010

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2010, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra para el ejercicio 2010, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 142.234,87 euros y el estado de ingresos a 142.234,87 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Palazuelos de la Sierra, a 10 de mayo de 2010. – El Alcalde, Juan José Díez Ausín.

201004146/4113. – 34,00

Ayuntamiento de Las Hormazas

Solicitada por Retevisión I, S.A.U., con domicilio a efectos de notificación en c/ Sol, 7. 28760 Tres Cantos (Madrid), licencia ambiental para la instalación de Centro Reemisor de Radio-difusión, ubicada en finca n.º 5.169, polígono 504 de este término municipal, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Las Hormazas, a 6 de mayo de 2010. – El Alcalde, Ignacio Pérez González.

201004153/4115. – 34,00

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2010, ha aprobado inicialmente el expediente 2-2010 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Las Hormazas para el ejercicio 2010.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Las Hormazas, a 6 de mayo de 2010. – El Alcalde, Ignacio Pérez González.

201004155/4116. – 34,00

Ayuntamiento de Pedrosa del Páramo

Como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto de la Junta de Castilla y León 140/2003 de 7 de febrero, y ante el incremento de costes derivado del control sanitario del agua de consumo humano, este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 22 de febrero de 2009, tomó entre otros el acuerdo de modificación de tarifas recogidas en la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable y alcantarillado, por lo que el artículo 6 de la citada ordenanza, pasa a redactarse como sigue:

«Artículo 6. – *Cuota tributaria:*

1. La cuantía de la tasa se determinará aplicando las siguientes tarifas:

- Fijo por control sanitario y mantenimiento: 15 euros.
- Consumo por m.³: 0,36 euros/m.³.
- Alcantarillado: 0 euros.

La facturación se realizará tomando como base la lectura de los contadores, tomada en metros cúbicos por enteros. La lectura de contadores se realizará una vez al año, al finalizar el primer semestre. En los supuestos en los que no sea posible proceder a la lectura del contador, por encontrarse ausente el propietario de la finca, se facturará la cuota mínima, liquidándose la diferencia si la hubiera, en el recibo correspondiente al periodo inmediato posterior.

2. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red general, se exigirá por una sola vez, y consistirá en la cantidad fija de 200 euros. Siendo todos los gastos de ejecución de la obra por cuenta del petionario, incluso la remoción y reposición del pavimento alterado».

Esta modificación de tarifas, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Pedrosa del Páramo, a 10 de mayo de 2010. – El Alcalde, Enrique de Diego Ruiz.

201004151/4114. – 34,00

Ayuntamiento de Pineda Trasmonte

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y tras no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2010, que resumido por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	17.550,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . .	49.900,00
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	8.300,00
	Total operaciones corrientes	76.050,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	82.700,00
	Total operaciones de capital	82.700,00
	Total del estado de gastos	158.750,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	16.525,00
3.	Tasas y otros ingresos	20.700,00
4.	Transferencias corrientes	23.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	17.700,00
	Total operaciones corrientes	78.225,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	80.525,00
	Total operaciones de capital	80.525,00
	Total del estado de ingresos	158.750,00

Asimismo y como disponen los artículos 126 y 127 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que es la siguiente:

– Funcionarios: Una plaza de subescala Secretaría-Intervención (agrupada).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del T.R.L.R.H.L.

En Pineda Trasmonte, a 29 de abril de 2010. – El Alcalde, Marino Bravo Casado.

201004166/4118. – 38,00

Ayuntamiento de Bahabón de Esgueva

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento del pasado 2 de marzo de 2010, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 55, de 23 de marzo de 2010, sobre la modificación de la ordenanza

fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, se entiende elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El texto íntegro de la modificación conforme establece el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, es el siguiente:

El punto 1 del artículo 7 queda redactado de la siguiente manera:

El tipo de gravamen será el 1% para los empadronados y el 3% para los no empadronados.

En Bahabón de Esgueva, a 6 de mayo de 2010. – La Alcaldesa, M.ª del Carmen Palomino Martínez.

201004167/4119. – 34,00

Ayuntamiento de Pancorbo

Expediente de aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2009

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2009, de conformidad con lo establecido en el art. 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y en la regla 102.2 de la instrucción de contabilidad aprobada por orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, se expone, junto con el informe de la citada Comisión, al público por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la aparición de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pancorbo, a 12 de mayo de 2010. – El Alcalde, Jaime Estefanía Vilumbrales.

201004313/4253. – 34,00

Ayuntamiento de Cillaperlata

Don Eloy Salcedo Bergado, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cillaperlata, hago saber:

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, mediante Decreto de su Alcaldía de esta misma fecha, el proyecto técnico «Adaptación de edificio municipal para centro social en Cillaperlata», redactado por el Arquitecto don Marcos Ramos Gallego, por un presupuesto de ejecución material de 64.934,37 euros, se somete a información pública por espacio de veinte días, durante los cuales se encontrará de manifiesto el expediente en días y horas hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme al efecto establece el artículo 86 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, a fin de que durante el aludido periodo pueda ser examinado el expediente, deduciéndose contra el mismo, en su caso, cuantas alegaciones los interesados estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones se entenderá definitiva la aprobación inicial aludida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cillaperlata, a 11 de mayo de 2010. – El Alcalde-Presidente, Eloy Salcedo Bergado.

201004157/4117. – 34,00

Junta Administrativa de Quintanalara

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme dispone la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y a los efectos de alegaciones o reclamaciones, por espacio de veinte días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expone al público el

siguiente proyecto redactado por el estudio de ingeniería de don J. Manuel Martínez Barrio y don Felipe Nebreda Iraola, e incluido en el Plan Extraordinario, año 2010 y obra n.º 94/0:

– Urbanización Callejón y calle Eras, con un presupuesto de ejecución por contrata de 21.000,00 euros.

En Quintanlara, a 3 de mayo de 2010. – El Alcalde Pedáneo, Máximo Gil Moreno.

201004068/4003. – 34,00

Junta Vecinal de Villanueva Matamala

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario, sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones, contra el presupuesto de esta Junta Vecinal del año 2009, se hace público que el mismo se considera definitivamente aprobado, con arreglo al siguiente resumen:

	Ingresos	Gastos
Cap. 2		10.533,00
Cap. 3	14.213,86	
Cap. 4	2.743,00	100,00
Cap. 5	10.120,00	
Cap. 6		45.830,00
Cap. 7	29.386,14	
Total	56.463,00	56.463,00

Plantilla de personal: No existe.

En Villanueva Matamala, a 29 de abril de 2010. – El Alcalde Pedáneo, Emilio Alfonso Villavieja Llorente.

201004173/4120. – 34,00

Junta Vecinal de La Aguilera

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de La Aguilera para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	25.252,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . .	76.764,00
3.	Gastos financieros	2.000,00
4.	Transferencias corrientes	5.900,00
6.	Inversiones reales	40.184,00
9.	Pasivos financieros	9.000,00
	Total presupuesto	159.100,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos . .	22.300,00
4.	Transferencias corrientes	106.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	10.800,00
7.	Transferencias de capital	20.000,00
	Total presupuesto	159.100,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En La Aguilera, a 28 de abril de 2010. – El Alcalde Pedáneo, Luciano Burgos Heredero.

201004049/3997. – 45,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

CONTRATACION

1. – *Objeto del contrato:* Obras de «Peatonalización y renovación de infraestructuras de la calle La Estación entre las calles Cid y Comuneros de Castilla y de la calle Cid entre las calles La Estación y Ramón y Cajal».

2. – *Adjudicación definitiva:* Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de mayo de 2010, a Construcciones Arana, S.A., en los términos de la adjudicación provisional publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 79, de 29 de abril de 2010.

Miranda de Ebro, a 13 de mayo de 2010. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

201004334/4288. – 34,00

Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

Adjudicación definitiva del contrato de ejecución de obra denominada «Renovación del alumbrado público en Quintanilla del Agua (Burgos) para reducir el consumo energético».

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2010, se acordó la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica, lo que se publica de conformidad con lo establecido en el art. 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Objeto del contrato:* Obras de renovación del alumbrado público en Quintanilla del Agua (Burgos) para reducir el consumo energético.

2. – *Tramitación:* Urgente. *Procedimiento:* Negociado sin publicidad.

3. – *Precio del contrato:* 60.539,99 euros, desglosado en 52.189,65 euros, más 8.350,34 euros, de IVA.

4. – *Adjudicación definitiva:*

– Fecha: 10 de mayo de 2010.

– Adjudicatario: Comfica Soluciones Integrales, S.L. y Electricidad Luis María Fernández, S.L., Unión Temporal de Empresas, Ley 26 de mayo de 1982, número 18/82, con C.I.F. U09513359.

– Importe: 60.539,99 euros, desglosado en 52.189,65 euros más 8.350,34 euros de IVA.

Quintanilla del Agua, a 11 de mayo de 2010. – El Alcalde, Leopoldo López Tomé.

201004245/4289. – 34,00

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

En cumplimiento del artículo 138.2 de la L.C.S.P., se hace pública la adjudicación definitiva por decreto de Alcaldía de fecha 3 de mayo de 2010, del contrato de concesión del Hostal Valle de Tobalina, a favor de don Francisco Javier Beristain y otra, por un precio de 15.000 euros anuales.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse el recurso potestativo de reposición regulado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o cualquier otro que estime pertinente.

En Valle de Tobalina, a 3 de mayo de 2010. – El Alcalde, Rafael González Mediavilla.

201003907/4060. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Información pública de autorización administrativa previa de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Expediente: AT/27.971.

Características:

– Línea aérea a 13,2/20 kV., con origen en nuevo apoyo a instalar entre los existentes números 89 y 91, de la línea Este, de la subestación transformadora Aranda y final en el centro de transformación proyectado, de 67 m. de longitud, conductor LA-56.

– Centro de transformación de 50 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V., para suministro a fincas en Aranda de Duero.

Presupuesto: 11.632,00 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 25 de marzo de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201002875/4458. – 76,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Solicitud de constitución de un coto privado de caza

Por la Junta Administrativa de Melgosa de Villadiego, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de constitución de un coto privado de caza, que afecta a 892 has. de terrenos pertenecientes al término municipal de Melgosa de Villadiego y Brullés - Villadiego (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días

hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 12 de mayo de 2010. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P.A., José Luis Gonzalo Nebreda.

201004472/4459. – 80,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Area de Seguridad Pública y Emergencias

Resoluciones de recursos de reposición interpuestos contra sanciones por infracción de las normas de tráfico urbano

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifican las resoluciones del Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Burgos, de desestimación de los recursos recaídos en los expedientes que a continuación se relacionan. La parte íntegra de las resoluciones puede ser examinada en el Negociado de Sanciones del Area de Seguridad Pública y Emergencias, Avda. de Cantabria 54, Edificio de la Policía Municipal, Burgos.

Contra estas resoluciones que agotan la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Exp./Año	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
026084/2009	ARNAIZ FERMIN, MARTA	013152274-T	25/03/2009	48,00
048494/2009	CAMPO CUESTA, ALBERTO	013126825-N	14/10/2009	60,00
043435/2009	DELGADO AMAYUELAS, EVA MARIA	013133845-V	03/09/2009	60,00
036704/2009	EL GOURRI FEDAL, AMINA	071294350-P	15/07/2009	60,00
044516/2009	FRECHOSO FUENTE DE LA, GUILLERMO	009776270-M	07/09/2009	60,00
036222/2009	GOMEZ VIÑE, MARIA CARMEN	014569826-Q	07/07/2009	48,00
038558/2009	GOMEZ VIÑE, MARIA CARMEN	014569826-Q	27/07/2009	60,00
044609/2009	GONZALEZ MARIA, PIEDAD	013007018-N	07/09/2009	60,00
037554/2009	MANSO SANTIAGO, LUCIA	071279319-L	03/09/2009	60,00
039811/2009	MELON CASADO, FERNANDO	013056572-R	06/08/2009	60,00
047890/2009	PALACIOS BAÑUELOS, DIEGO	013162166-W	06/10/2009	60,00
035019/2009	PEREZ ARRIBAS, ROSANA	013167282-N	30/06/2009	48,00
035660/2009	PEREZ ARRIBAS, ROSANA	013167282-N	03/07/2009	48,00
038481/2009	SARMIENTO CARRION, ALEJANDRO NICOLAS	013146224-E	27/07/2009	60,00

Burgos, a 17 de mayo de 2010. – La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

201004572/4460. – 75,00

Resoluciones en expedientes en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a esta publicación, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó.

Las resoluciones dictadas son ejecutivas desde el momento de esta publicación y las multas deberán abonarse en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe y por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Local.

Exp./Año	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
001230/2010	ABAJO PEÑA, ALVARO	071284720-S	02/12/2009	60,00
001649/2010	ABAJO PEÑA, ALVARO	071284720-S	10/12/2009	60,00
001373/2010	AGUADO GARCIA, PALOMA	013096655-H	02/12/2009	60,00
001838/2010	ALBISU ECHEVARRIA, ISABEL	016241044-P	12/12/2009	48,00
000970/2010	ALVAREZ MUNGUÍA, RICARDO	013111224-M	01/09/2009	96,00
000967/2010	ANSON ORDOÑEZ, DAVID	002655205-Q	21/08/2009	96,00
001424/2010	ANTON, ION	X8299679-Z	02/12/2009	60,00
056219/2009	ARROYO GONZALEZ, JUAN ANTONIO	013162212-W	19/11/2009	48,00
000801/2010	ATANASOV PETKOV, VASIL	X8400765-S	29/11/2009	60,00
001518/2010	AVILES CASADO, JAVIER	071294769-J	10/12/2009	60,00
000940/2010	BLANCO SANCHEZ, AMANDA	071278493-K	20/08/2009	96,00
001896/2010	BUSTO VIZUETE, RAUL	071281250-H	12/12/2009	48,00
001634/2010	CABRAL SAIZ, GALA	071271476-L	10/12/2009	48,00
000962/2010	CADIÑANOS FERNANDEZ, JOSE PABLO	014614044-M	24/08/2009	96,00
001863/2010	CASAS SAINZ, VIRGINIA	071262791-M	12/12/2009	60,00
001335/2010	CASCAJO PRINCIPE, BLANCA ELENA	012197079-H	02/12/2009	48,00
001054/2010	CASTRO PALACIOS, FERNANDO	013084415-Z	03/09/2009	96,00
001553/2010	CEPPEDES SANTAMARIA, CARLOS	013157673-V	10/12/2009	60,00
001778/2010	COLLUMÉ ALONSO, RAQUEL	029489267-R	12/12/2009	60,00
001480/2010	CONDE GONZALEZ, LUIS	013083975-B	10/12/2009	60,00
001464/2010	COSIDO GARCIA, JESUS IGNACIO	013159097-S	10/12/2009	60,00
001448/2010	COSIO ALCALDE, JOSE LUIS	013162658-B	10/12/2009	60,00
001059/2010	CUASANTE BUSTO, ALBERTO	071290027-D	21/11/2009	60,00
056061/2009	CUBILLO LUIS, LUIS	071922010-K	19/11/2009	60,00
001541/2010	ECHAVARRIA ALONSO, SILVIA	015391303-W	10/12/2009	48,00
000951/2010	ECO TUNG, JAIME JONATHAN	078561957-Y	23/11/2009	60,00
003798/2010	ESPINOZA MORALES, FABIAN AURELIO	X7514189-C	14/10/2009	96,00
001283/2010	FERNANDEZ MEDIAVILLA, TEODORO	013093786-R	02/12/2009	60,00
001898/2010	FISAC FRIAS DE, MARIANO	013106664-E	12/12/2009	60,00
001482/2010	FISAC FRIAS DE, MARIANO	013106664-E	10/12/2009	48,00
001746/2010	FUENTE GUTIERREZ, JUAN CARLOS DE LA	013104590-H	10/12/2009	60,00
001231/2010	GARCIA TUÑON VILLALUENGA, AGUSTIN JESUS	013163739-B	02/12/2009	48,00
001734/2010	GARCIA TUÑON VILLALUENGA, AGUSTIN JESUS	013157279-Z	10/12/2009	60,00
001909/2010	GARCIA ALONSO, MIGUEL ANGEL	013105654-R	05/12/2009	60,00
000999/2010	GARCIA JUAREZ, FERNANDO	071264763-E	14/08/2009	96,00
001521/2010	GARCIA VILLAZALA, ROBERTO	078893919-D	10/12/2009	60,00
001187/2010	GIMENEZ PEREZ, MARIA JOSE	013138693-N	02/12/2009	60,00
001639/2010	GONCALVES DA SILVA, XAVIER	X0612103-G	10/12/2009	60,00
001667/2010	GONCALVES DA SILVA, XAVIER	X0612103-G	10/12/2009	60,00
001015/2010	GONZALEZ ACEBO, JOSE IGNACIO	015984260-L	02/09/2009	96,00
001347/2010	GONZALEZ FERNANDEZ, MARTA	013151930-R	02/12/2009	48,00
008309/2010	GONZALEZ GONZALEZ, EDUARDO	013166402-Y	18/02/2010	60,00
055399/2009	GONZALEZ MARTINEZ, ANGEL	071265591-E	17/11/2009	48,00
056621/2009	GONZALEZ RUIZ, FELIX LUIS	013105711-N	23/11/2009	60,00
001715/2010	GRACIANI SERRANO, RAQUEL	024272030-S	10/12/2009	60,00
001595/2010	GUERRA MOLERO, ISIDRO	013057800-X	10/12/2009	48,00
001134/2010	GUIJARRO FERNANDEZ, OSCAR	045421468-X	17/09/2009	60,00
001319/2010	GUTIERREZ GAMAZO, SILVIA	013160470-P	02/12/2009	60,00
000583/2010	GUTIERREZ HERNANDEZ, MARCOS	013162818-X	27/11/2009	60,00
001496/2010	GUTIERREZ ROMAN, EVELIO	013104490-X	10/12/2009	48,00
001073/2010	GUTIERREZ VILLAN, EFRAIN	013125920-G	24/11/2009	60,00
005684/2010	GUTIERREZ VILLAN, EFRAIN	013125920-G	07/02/2010	60,00
000829/2010	HERNANDEZ JIMENEZ, LISARDO	071957496-H	25/08/2009	96,00
001206/2010	HERNANDO ALONSO, JUAN CARLOS	013112477-Q	02/12/2009	60,00
001219/2010	HERREROS PIPAON, JOSE MIGUEL	013155464-Q	02/12/2009	60,00
047491/2009	HIDALGO GARCIA, ROBERTO	013146016-K	08/10/2009	48,00
056353/2009	HUERTAS GARCIA, FRANCISCO	013143734-Q	19/11/2009	48,00
001390/2010	HUERTAS GARCIA, FRANCISCO	013143734-Q	02/12/2009	60,00

Exp./Año	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
001622/2010	IBAÑEZ DE ALDECOA ARROYO, IGNACIO	013005606-A	10/12/2009	48,00
037645/2009	INMOBILIARIA UBIS DE LA PUENTE, S.L.	B0935062-0	14/12/2009	600,00
001405/2010	IVANOVA ATANASOVA, SOFIYA	X6385069-Q	02/12/2009	48,00
003695/2010	JIMENEZ JIMENEZ, MARIA PIEDAD	013107961-P	18/01/2010	60,00
003801/2010	JIMENO GUTIERREZ, JESUS	071279509-W	06/10/2009	150,00
001758/2010	LOPEZ SAIZ, JOSE IGNACIO	013095182-V	10/12/2009	60,00
001891/2010	L'HOTELLERIE FALLOIS ARMAS, JOSE LUIS	000800246-F	12/12/2009	60,00
001709/2010	MARTIN BARON, ALEJANDRA	071261506-P	10/12/2009	60,00
001355/2010	MARTIN BARON, ALEJANDRA	071261506-P	02/12/2009	48,00
001827/2010	MARTINEZ GARCIA, FERNANDO	013073093-P	12/12/2009	48,00
001309/2010	MELENDEZ BRIONES, JOSE ANTONIO	013069385-A	02/12/2009	48,00
001200/2010	MELENDEZ GARCIA, PILAR	013113225-S	02/12/2009	48,00
001805/2010	MIGUEL DE HOMBRIA, ANDRES	013149966-M	12/12/2009	60,00
001681/2010	MIGUEL HERRAN, MARIA DEL HENAR	013141403-P	10/12/2009	48,00
001666/2010	MORAL DEL LOPEZ, VICTOR MANUEL	013146212-X	10/12/2009	60,00
001627/2010	MORENO FLORISTAN, JOSE	013360932-W	10/12/2009	48,00
001658/2010	MULERO MIÑARRO, ANTONIO JUAN	X2519560-W	10/12/2009	60,00
001096/2010	OLMO DEL GARCIA, CARMELO	013124682-P	15/09/2009	96,00
001254/2010	ORDOÑEZ GUTIERREZ, MIGUEL ANGEL	013103176-F	02/12/2009	48,00
001543/2010	ORTEGA GONZALEZ, VIRGINIA	071266146-W	10/12/2009	60,00
001779/2010	ORTEGA VAZQUEZ, LUIS ADOLFO	013138057-C	12/12/2009	48,00
055963/2009	ORTIZ DIAZ, ANTONIO	013079955-Q	10/12/2009	60,00
001514/2010	ORTIZ MARTINEZ, JUAN ANTONIO	013085964-E	10/12/2009	60,00
001440/2010	OSCAR ESTEBAN, ISABEL	071272521-Y	02/12/2009	48,00
047218/2009	PASTOR ROMERO, TEODORO	012370679-Z	06/10/2009	60,00
001445/2010	PATON ALONSO, MARIA DEL CAMINO	013149848-N	02/12/2009	60,00
001798/2010	PAULINO BENCOSME, MARIA DEL CARMEN	X7569403-B	12/12/2009	60,00
000922/2010	PEDRO ESCRIBANO, INMACULADA AGAPITA D	013119447-V	30/11/2009	60,00
001317/2010	PEDRO ESCRIBANO, INMACULADA AGAPITA D	013119447-V	02/12/2009	60,00
001531/2010	PEREZ ALONSO, LUIS	013932136-R	10/12/2009	60,00
001387/2010	PEREZ ARCE, MARIA ROSA	071252390-T	02/12/2009	60,00
005888/2010	PEREZ MARCOS, ARANZAZU	013143837-G	05/02/2010	60,00
001722/2010	PEREZ PEREZ, LUIS ANGEL	013114961-Q	10/12/2009	60,00
056546/2009	PORRAS ANIEVAS, OSCAR JOSE	013123342-W	23/11/2009	60,00
001812/2010	PUIG DOMENECH CASADO, ESTEBAN	013135102-D	12/12/2009	48,00
005733/2010	REDONDO GONZALEZ, JUAN CARLOS	013120513-W	27/01/2010	60,00
001713/2010	RENES GONZALEZ, VICENTE	013160361-Z	10/12/2009	60,00
001907/2010	RENES GONZALEZ, VICENTE	013160361-Z	12/12/2009	60,00
001743/2010	RODRIGUEZ INOJOSA, ANA TERESA	X4725669-C	10/12/2009	48,00
001001/2010	RODRIGUEZ PEREZ, CARLOS	013055789-T	01/09/2009	150,00
001002/2010	RODRIGUEZ PEREZ, CARLOS	013055789-T	01/09/2009	96,00
001114/2010	RONCERO ALONSO, MARIA ISABEL	009281717-K	03/12/2009	60,00
001547/2010	RUBIO JAÑEZ, ISABEL	013137589-N	10/12/2009	60,00
046613/2009	SAEZ GUIZADO, JESUS MARIA	013006409-R	22/06/2009	96,00
001226/2010	SAGREDO GONZALEZ, LAURA	013160306-M	02/12/2009	60,00
001087/2010	SAN JOSE MARQUES, LIDIA MARIA JESUS	015902121-J	09/09/2009	96,00
001179/2010	SANCHEZ GARCIA, ROCIO	071265296-A	02/12/2009	48,00
001302/2010	SANTAMARIA ANUNCIABAY, CARLOS	013147554-H	02/12/2009	60,00
055428/2009	SARDIÑAS ORTEGA, LUIS	013130360-M	17/11/2009	60,00
055371/2009	SARDIÑAS ORTEGA, LUIS	013130360-M	17/11/2009	60,00
055143/2009	SARDIÑAS ORTEGA, LUIS	013130360-M	13/11/2009	60,00
055166/2009	SARDIÑAS ORTEGA, LUIS	013130360-M	13/11/2009	60,00
000779/2010	SARMIENTO CARRION, ALEJANDRO NICOLAS	013146224-E	27/11/2009	48,00
000324/2010	SARMIENTO CARRION, ALEJANDRO NICOLAS	013146224-E	25/11/2009	48,00
001707/2010	SEBASTIAN DIEZ, PILAR	013150119-F	10/12/2009	60,00
056859/2009	SEDANO BURGOS, IVAN	071264703-P	01/12/2009	60,00
001490/2010	SERRANO IBAÑEZ, MARTA	013134420-V	10/12/2009	48,00
001498/2010	SERRANO IBAÑEZ, MARTA	013134420-V	10/12/2009	48,00
001360/2010	VALLE CONDE, CARLOS	013120703-P	02/12/2009	60,00
001621/2010	VALLE CONDE, CARLOS	013120703-P	10/12/2009	60,00
001844/2010	VALLE CONDE, CARLOS	013120703-P	12/12/2009	60,00
001859/2010	VARONA FRANCO, JOSE	013041645-R	12/12/2009	60,00
050177/2009	ZALACAIN IZAGUIRRE, MARIA CONCEPCION	072443872-J	24/10/2009	60,00

Burgos, a 17 de mayo de 2010. – La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

201004573/4461. – 414,00

Notificación de iniciación de expediente sancionador por infracción de las normas de tráfico urbano

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica el acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección Administrativa (Negociado de Sanciones) del Area de Seguridad Pública y Emergencias de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Sección referida, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Exp./Año	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
017406/2010	ABAD GARCIA, JULITA	013011315-P	12/03/2010	60,00
016560/2010	ABAJO PEÑA, ALVARO	071284720-S	22/02/2010	60,00
015879/2010	ABAJO PEÑA, ALVARO	071284720-S	26/01/2010	96,00
016300/2010	ALEGRE RUIZ, PEDRO LUIS	031727283-W	18/02/2010	60,00
011710/2010	ALONSO ARCE, MARIA ANGELES	013157838-K	05/11/2009	96,00
016807/2010	ALONSO OCA, GONZALO	014226504-S	22/02/2010	48,00
015911/2010	ALONSO-MIÑÓN DIEZ, FRANCISCO JAVIER	013110336-Z	29/01/2010	96,00
016639/2010	ALVAREZ ALVAREZ, LUIS CARLOS	013109973-L	22/02/2010	60,00
015940/2010	AMO DEL DUEÑAS, RAUL	013142502-A	19/01/2010	96,00
016315/2010	ANDRES MARTINEZ, VICTOR MANUEL	013143077-A	18/02/2010	60,00
017367/2010	ARANZANA VILLARIAS, MARIA TERESA	013114719-G	24/02/2010	60,00
016683/2010	ARRANZ SANTIDRIAN, EVA	071266723-G	22/02/2010	60,00
015754/2010	ARROYO ALONSO, FRANCISCO DE ASIS	013058704-V	19/11/2009	96,00
013485/2010	ASIN SAIZ, LAURA	013303848-G	02/02/2010	48,00
016470/2010	AUSIN MARIJUAN, ANGEL	013050430-T	20/02/2010	60,00
017148/2010	AYALA PAREDES, FRANKLIN ANDRES	X3072340-T	24/02/2010	60,00
016223/2010	AYMARÁ PASTRANO, LUIS CORNELIO	X4089620-J	18/02/2010	60,00
016108/2010	AZOFRA TEMIÑO, ANGEL SALVADOR	013061050-V	31/01/2010	96,00
015639/2010	BALLESTEROS DELGADO, IGNACIO	071100944-D	17/11/2009	96,00
016104/2010	BALLESTEROS LLORENTE, MARIA CRUZ	009331713-S	20/01/2010	96,00
016150/2010	BARCENA GONZALEZ, ROBERTO	013148095-F	18/02/2010	60,00
012920/2010	BARRÉNADA GONZALEZ, ALBERTO	013121531-P	23/11/2009	96,00
014715/2010	BARTOLOME CORDOBA, ANGEL ENRIQUE	013132280-Q	11/03/2010	150,00
016119/2010	BÁÑERES TORRE DE LA, M.ª GLORIA PILAR	030603520-L	18/02/2010	48,00
016337/2010	BAÑOS IBAÑEZ, ALFREDO	012774215-S	18/02/2010	60,00
014022/2010	BAÑOS MARTIN, OSCAR	013171883-J	12/03/2010	60,00
016703/2010	BENITO MARTINEZ, MARIA DEL PILAR	013090887-T	22/02/2010	48,00
016238/2010	BENNASAR BORRAS, MARIA MERCEDES	041110294-W	18/02/2010	60,00
016090/2010	BLANCO ALONSO, FRANCISCO JAVIER	013047644-C	27/01/2010	96,00
015896/2010	CALVO HERNANDEZ, SONIA	013126880-K	25/01/2010	96,00
015878/2010	CALVO OLMEDO, IVAN	071301359-W	02/03/2010	150,00
015604/2010	CAMACHO GARCIA, EDISON JHONNEY	X7514240-W	01/04/2010	450,00
017041/2010	CAMARA GIL, YOLANDA	013133987-K	07/03/2010	60,00
017178/2010	CAMARA GIL, YOLANDA	013133987-K	24/02/2010	60,00
016520/2010	CAMARERO OLMO DEL, JAVIER	013118272-S	22/02/2010	60,00
016544/2010	CAMPO CUESTA, ALBERTO	013126825-N	22/02/2010	48,00
016483/2010	CAMPO CUESTA, ALBERTO	013126825-N	22/02/2010	60,00
013080/2010	CAMPO VALLE, JOSE IGNACIO	013081185-G	17/03/2010	60,00
016099/2010	CANO GIMENEZ, ANTONIO	013041249-L	16/03/2010	60,00
017134/2010	CARDENAS DE AERSSSEN VAN, DIEGO	000821908-A	24/02/2010	48,00
016705/2010	CARRANZA BEREZO, RAFAEL SANTIAGO	013131306-P	22/02/2010	60,00
015538/2010	CARRERA TEJEDOR, DAVID	013087304-M	09/04/2010	60,00
016670/2010	CASADO FERNANDEZ, JAVIER	013153728-M	22/02/2010	48,00
015634/2010	CASADO GARCIA, JOSE ANGEL	045419622-G	17/11/2009	96,00
015893/2010	CASAS SAINZ, VIRGINIA	071262791-M	25/01/2010	96,00
016506/2010	CASTELLANOS ALFARAZ, ANTONIO	013141774-B	22/02/2010	48,00
015675/2010	CASTRO PALACIOS, FERNANDO	013084415-Z	24/11/2009	96,00

Exp./Año	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
016763/2010	CEBRECOS ORCAJO, JAIME	071244350-X	22/02/2010	60,00
015912/2010	CONDE GONZALEZ, LUIS	013083975-B	20/01/2010	96,00
016612/2010	CORRAL SALAS, CARMEN BELEN	032043545-Z	22/02/2010	48,00
016802/2010	CUBERO GARCIA, JULIAN	013151236-C	22/02/2010	48,00
015941/2010	DAMALIA DIEGUEZ, SAMUEL	072034286-B	20/11/2009	96,00
013063/2010	DELGADO RODRIGO, SANTIAGO	013111539-K	14/10/2009	96,00
015680/2010	DIAZ ESPARTOSA, JOSE LUIS	013008614-K	25/11/2009	96,00
016909/2010	DIEZ TAMAMES, MARIA CONSUELO	011670542-C	26/01/2010	96,00
016442/2010	DITCOV, CIPRIAN IONUT	X6471559-A	20/02/2010	60,00
016559/2010	EGIDO GUZON, SARA	071281794-X	22/02/2010	60,00
016480/2010	EL MADANI, ABDELHAMID	X7382345-N	20/02/2010	60,00
016048/2010	ELENA LARA, NOELIA	013165517-H	05/03/2010	60,00
015894/2010	ESCUDERO MIGUEZ, DIEGO	013158898-T	25/01/2010	96,00
017185/2010	FERNANDEZ LOPEZ, FELISA	010073507-J	24/02/2010	60,00
009532/2010	FERNANDEZ LOPEZ, JESUS MARIA	071338884-Z	03/11/2009	96,00
017246/2010	FERNANDEZ MARTIN, ENRIQUE	071022472-J	24/02/2010	60,00
016518/2010	FERNANDEZ ORTIZ, NILO FERNANDO	035285098-Q	22/02/2010	60,00
016259/2010	FIGUEIRAS VILARIÑO, MARIA DEL CARMEN	013096182-M	18/02/2010	48,00
016387/2010	FONTANEDA DIEZ, MATILDE	014236353-C	20/02/2010	60,00
017307/2010	FUENTE DE LA MOLINOS, MANUEL	071121265-K	24/02/2010	48,00
016113/2010	FUENTE GUTIERREZ, JUAN CARLOS DE LA	013104590-H	18/02/2010	60,00
016712/2010	GALLO MANJON, MARIA ESTIBALIZ	013140999-H	22/02/2010	60,00
016562/2010	GARCIA TUÑON VILLALUENGA, AGUSTIN JESUS	013163739-B	22/02/2010	60,00
016257/2010	GARCIA TUÑON VILLALUENGA, AGUSTIN JESUS	013163739-B	18/02/2010	60,00
016511/2010	GARCIA GÜEMES, FRANCISCO	013077467-N	22/02/2010	48,00
015614/2010	GARCIA LOPEZ, MONICA	071339683-P	24/11/2009	96,00
013103/2010	GARCIA MARTIN, ALEGRIA VANESA	071271458-R	02/02/2010	60,00
016513/2010	GARCIA PEÑALBA, JOSE LUIS	013050962-A	22/02/2010	48,00
015990/2010	GARCIA RODRIGUEZ, JOSE LUIS	013068938-Q	03/03/2010	60,00
016324/2010	GARCIA ROLDAN, STEPHANE RODRIGO	071301393-J	18/02/2010	60,00
010640/2010	GARCIA VEGA, GUILLERMO	016244210-T	21/01/2010	60,00
016075/2010	GOMEZ DIEZ, LUIS ALBERTO	013125518-Q	18/01/2010	96,00
016860/2010	GOMEZ MARTINEZ, MARIA BELEN	010874810-L	19/02/2010	60,00
016389/2010	GOMEZ SIMON, CRISTINA	013159803-P	20/02/2010	60,00
009769/2010	GONZALEZ FERRERAS, LEONARDO IGNACIO	072390406-E	19/12/2009	60,00
016096/2010	GONZALEZ GONZALEZ, OSWALDO HERNAN	X6594157-B	16/03/2010	60,00
016668/2010	GONZALEZ HERRERA, CARLOS	013074638-N	22/02/2010	60,00
016194/2010	GONZALEZ HERRERA, CARLOS	013074638-N	18/02/2010	60,00
016790/2010	GONZALEZ MENA, NEFTALI	013117040-W	22/02/2010	60,00
016710/2010	GONZALEZ PEREZ, JOSE FELIX	013072886-P	22/02/2010	60,00
016982/2010	GONZALEZ PEREZ, JOSE JUAN	013040245-G	24/01/2010	96,00
016669/2010	GONZALEZ PONS, SERGIO	013163391-P	22/02/2010	60,00
016201/2010	GONZALEZ QUINTANA, LAURA	071281793-D	18/02/2010	60,00
016390/2010	GONZALEZ QUINTANA, LAURA	071281793-D	20/02/2010	60,00
015739/2010	GONZALEZ TORRES, MARIA JESUS	013154148-B	27/02/2010	60,00
016680/2010	GONZALEZ VALLEJO, FELIX	013037518-Z	22/02/2010	48,00
016328/2010	GONZALEZ VEGAS, CARLOS ENRIQUE	013142617-A	18/02/2010	48,00
015901/2010	GONZALO AUSIN, JUAN ARSENIO	013070872-H	20/11/2009	96,00
015972/2010	GUERRERO GUERRERO, PEDRO MARIA	071279163-R	18/01/2010	96,00
016170/2010	GUTIERREZ GAMAZO, SILVIA	013160470-P	18/02/2010	60,00
016392/2010	GUTIERREZ GAMAZO, SILVIA	013160470-P	20/02/2010	60,00
016522/2010	GUTIERREZ QUINTANO, ANA DOLORES	013168644-V	22/02/2010	48,00
016494/2010	HAMADI EMBAREC, BABA AHMED	072844757-P	22/02/2010	48,00
016030/2010	HERNANDEZ SERRANO, MARIA DEL CARMEN	013059200-F	16/03/2010	60,00
016266/2010	HERNANDO ALONSO, JUAN CARLOS	013112477-Q	18/02/2010	48,00
017218/2010	HERNANDO FERNANDEZ, VICTOR MANUEL	071283497-B	24/02/2010	60,00
016987/2010	HERNANDO LARA, PABLO	013068172-D	24/01/2010	96,00
013629/2010	HERRERA IZQUIERDO, ROSA MARIA	013118616-Z	06/02/2010	60,00
015615/2010	IBÁÑEZ RICO, VICENTE LUIS	051345845-R	24/11/2009	96,00
016419/2010	INDABEREA IGUARAN, CARLOS	015954496-V	20/02/2010	60,00
017346/2010	IVANOV BELNIKOLOVSKI, KALIN	X3760895-G	24/02/2010	60,00
016653/2010	IZQUIERDO ORTEGA, ANGEL	013042692-J	22/02/2010	48,00
015613/2010	IZQUIERDO TOBAR, LUCIANO	013080927-E	25/11/2009	96,00
015784/2010	JIMENEZ BORJA, JOSE MARIA	013160298-C	29/01/2010	96,00
015733/2010	JIMENEZ JIMENEZ, JUSTO	071286380-L	28/02/2010	60,00
015597/2010	KINTOU, JAOAUD	X6724825-	07/04/2010	96,00
016828/2010	KRASIMIROV TARKALANOV, DENIS	X6633350-N	26/01/2010	96,00
017372/2010	LAAMIRI, TAOUFIQ	X2674156-S	24/02/2010	60,00
016658/2010	LARA DE VENCES, ANA MARIA	013126911-Y	22/02/2010	48,00
016908/2010	LEE LEE, PON FUN	050747484-P	03/03/2010	60,00
015798/2010	LOMAS DE LOPEZ, MIGUEL	013146446-Z	28/01/2010	96,00
017244/2010	LOPEZ LINARES, LUIS ANTONIO	013101492-W	24/02/2010	48,00

Exp./Año	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)	Exp./Año	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
017332/2010	LOPEZ LINARES, LUIS ANTONIO	013101492-W	24/02/2010	60,00	016665/2010	SANCHO LOPEZ, JESUS ANGEL	013096244-K	22/02/2010	60,00
017038/2010	LOPEZ USABEL, FRANCISCO JAVIER	013146698-J	06/01/2010	96,00	016650/2010	SANJUAN COLINA, ANA ISABEL	013104927-X	22/02/2010	60,00
017381/2010	LORENZO SALVADOR, JOSE ANTONIO	011970678-Y	24/02/2010	60,00	015762/2010	SANTAMARIA ANUNCIBAY, MARIA ANGELES	013142472-L	28/02/2010	60,00
017157/2010	LUIS DE FERRERAS, GABRIEL	011381939-K	24/02/2010	60,00	015765/2010	SANTAMARIA DELGADO, MARGARITA	013021436-D	01/03/2010	60,00
012115/2010	MACEDO DE RODRIGUES, AMARO MANUEL	Y0995074-Q	27/01/2010	48,00	015796/2010	SANTAMARIA GONZALEZ, SILVIA	071279646-R	27/01/2010	96,00
016761/2010	MANGAS SANCHEZ, JOSE MANUEL	070978945-W	22/02/2010	48,00	015965/2010	SANTAMARIA HERRERO, JONAS	071278265-T	18/01/2010	96,00
016678/2010	MARTIN BARON, ALEJANDRA	071261506-P	22/02/2010	48,00	017323/2010	SANTAMARIA PORTAL, JUAN JOSE	013082096-H	24/02/2010	48,00
016240/2010	MARTIN CAMPOS, JESUS	013152010-N	18/02/2010	60,00	016089/2010	SANTIAGO CLERIGO, SARA	071281937-S	06/03/2010	60,00
016587/2010	MARTIN GARCIA, BELEN CRISTINA	013148586-S	22/02/2010	60,00	015803/2010	SANTOS VALDIVIELSO, MARIA MAGDALENA	013145275-Q	26/01/2010	96,00
016619/2010	MARTIN GARCIA, HECTOR	013134810-Q	22/02/2010	48,00	016580/2010	SANZ GARCIA, JORGE	038453548-D	22/02/2010	60,00
016241/2010	MARTIN NAVARRO, CARLOS	005423685-D	18/02/2010	48,00	016275/2010	SANZ GARCIA, JORGE	038453548-D	18/02/2010	48,00
015909/2010	MARTIN OBREGON, ALBERTO	071280342-F	25/01/2010	96,00	016039/2010	SARMIENTO CARRION, ALEJANDRO NICOLAS	013146224-E	19/01/2010	96,00
010974/2010	MARTIN RIAÑO, ALFREDO	013131141-G	04/02/2010	60,00	012492/2010	SEBASTIAN MONCALVILLO, VICENTE ANGEL	013063491-C	29/01/2010	48,00
016294/2010	MARTINEZ MARTINEZ, MARIA NIEVES	013124052-E	18/02/2010	48,00	017348/2010	SEIN, STEFAN	X5330649-P	24/02/2010	60,00
016045/2010	MARTINEZ ROJO, JOSE LUIS	013146985-R	31/01/2010	96,00	016791/2010	SERRANO IBAÑEZ, MARTA	013134420-V	22/02/2010	60,00
016747/2010	MEDIAVILLA ELVIRA, SOFIA	013136230-X	22/02/2010	60,00	016154/2010	SERRANO MORE, GONZALO	013149007-E	18/02/2010	60,00
016077/2010	MEDINA PELAEZ, JAVIER	013163445-Q	23/01/2010	96,00	007302/2010	SEVILLA ALONSO, LUIS ALBERTO	013147170-W	07/01/2010	60,00
017004/2010	MEDRANO RICA, VICENTE	013072827-H	27/01/2010	96,00	010449/2010	SEVILLA CONEJERO, PABLO	071274758-N	19/01/2010	60,00
016940/2010	MIGUEL LARA, M AVELINA	013085120-Y	06/03/2010	60,00	016008/2010	SEVILLA MANZANEDO, MARIANO	013069570-G	22/01/2010	96,00
016576/2010	MIGUEL PRECIADO, ERNESTO	013134457-P	22/02/2010	48,00	016464/2010	SOMAVILLA GONZALEZ, JORGE	013159568-A	20/02/2010	60,00
015720/2010	MIGUEL SEBASTIAN, ANGEL LUIS	071278021-D	16/04/2010	96,00	015877/2010	SOUAGUIA, SAAD	X4135799-P	29/01/2010	96,00
016794/2010	MODENES CARO, MARIA ISABEL	051358035-R	22/02/2010	60,00	017193/2010	STAN, STEFAN	X8372690-T	24/02/2010	60,00
015898/2010	MONJE HERAS DE LAS, IVAN	071295570-D	21/01/2010	96,00	015645/2010	TALAYERO CASTRILLO, ASUNCION	013147731-B	18/11/2009	150,00
015696/2010	MONJE LARA DE, JOAQUIN	000354134-A	25/11/2009	96,00	015883/2010	TAPIA GONZALEZ, SONIA	071927743-G	02/03/2010	60,00
016760/2010	MONTIEL FERNANDEZ, CARMELO	012710284-R	22/02/2010	48,00	015746/2010	TERAN BOYERO, PABLO	071287939-Z	26/02/2010	60,00
016015/2010	NACU, PETRICA	X7320167-A	16/01/2010	96,00	016179/2010	TOBES MENESES, MIGUEL ANGEL	013168433-J	18/02/2010	48,00
017915/2010	NEBRED A GONZALEZ, CLEMENTE	034081689-J	31/03/2010	60,00	010374/2010	TOBOSO DIAGO, JESUS	009338161-T	19/01/2010	48,00
016082/2010	NOGAL MENENDEZ, MARIA LOURDES	013168295-J	25/01/2010	96,00	017721/2010	URIBESALGO BEITIA, JOSE	015294235-V	02/12/2009	96,00
016615/2010	OLMEDO DIEZ, RAFAEL	013132477-Y	22/02/2010	48,00	015622/2010	VAL MELGOSA, FELIX DEL	012877115-J	30/11/2009	96,00
016269/2010	OLMO DEL VICENTE, MARGARITA	043499291-N	18/02/2010	60,00	016151/2010	VALLE CONDE, CARLOS	013120703-P	18/02/2010	60,00
016196/2010	ORTEGA ANTON, ESTHER	013142213-J	18/02/2010	60,00	012419/2010	VICARIO TOBAR, JAIRO MIGUEL	071286446-Q	29/01/2010	60,00
016509/2010	ORTEGA MINGUEZ, CARLOS	013119588-C	22/02/2010	48,00	015948/2010	VILLA PLAZA, JUAN CARLOS DE LA	013089835-Y	03/03/2010	96,00
016770/2010	ORTIZ GONZALEZ, LAURA	071272700-R	22/02/2010	60,00	016597/2010	VILLAR LEON DE, MARIA REBECA	013133164-A	22/02/2010	48,00
017394/2010	PACHECO SERRANO, DAVID	013162240-F	24/02/2010	60,00	015673/2010	YORDANOV PETROV, TSETSKO	X5287971-H	24/11/2009	96,00
015908/2010	PALMERO RODRIGUEZ, ALFONSO	038482616-M	31/01/2010	96,00	016376/2010	ZAMORA PARRA, BELEN	013113389-P	18/02/2010	48,00
016121/2010	PARDO PARDO, RAQUEL	030612007-L	18/02/2010	48,00	016362/2010	ZHAN, JINHAI	X3057934-S	18/02/2010	60,00
017799/2010	PASCUAL ESCUDERO, PEDRO	015964048-R	09/12/2009	96,00					
017089/2010	PEREIRA DIAS, JENYFFER	Y0035937-W	11/03/2010	96,00					
016503/2010	PEREZ DE ARANSOLO ALBO, ARTURO	013074912-X	22/02/2010	48,00					
016371/2010	PEREZ DE ARANSOLO ALBO, ARTURO	013074912-X	10/02/2010	60,00					
016160/2010	PEREZ ARCE, MARIA ROSA	071252390-T	18/02/2010	48,00					
016248/2010	PEREZ PEREZ, LUIS ANGEL	013114961-Q	18/02/2010	48,00					
016660/2010	PEREZ PEREZ, LUIS ANGEL	013114961-Q	22/02/2010	60,00					
015607/2010	PILLCO DURAZNO, JUAN GABRIEL	079004703-W	01/04/2010	600,00					
016321/2010	PINEDA ESTEBAN, OSCAR	013145511-E	18/02/2010	48,00					
016086/2010	PIOTR, KAMINSKI	X6155113-Z	05/03/2010	60,00					
016539/2010	PUIG DOMENECH CASADO, ESTEBAN	013135102-D	22/02/2010	48,00					
016308/2010	QUINTANA PEREZ, JORGE	071276596-X	18/02/2010	60,00					
016378/2010	QUINTANA TEJEIRO, ELISA	012867576-L	18/02/2010	60,00					
017001/2010	RADU, MARIANA VIOLETA	Y0109568-X	27/01/2010	96,00					
017423/2010	RAFAT ACERO, MARIA ROSA	077630701-C	17/03/2010	60,00					
012376/2010	RAMIREA AGULLO, JOSE MARIA	021355669-P	16/02/2010	60,00					
012780/2010	RAMIRO CALVO, JÓN	030675034-A	02/10/2009	96,00					
012431/2010	RAMOS ALCALDE, LUIS MIGUEL	013143166-T	29/01/2010	60,00					
017441/2010	RASOOL SHARIF, IMTIAZ	X3464344-S	16/03/2010	60,00					
012793/2010	RICO RODRIGUEZ, AITOR	030673768-W	05/10/2009	96,00					
015833/2010	RICO VILLAMARTIN, JORGE	013168578-C	16/04/2010	96,00					
015869/2010	RODRIGUEZ PEREZ, MIGUEL ANGEL	013065645-N	13/04/2010	96,00					
016750/2010	RODRIGUEZ TAMAYO, RODRIGO	013150796-V	22/02/2010	60,00					
014819/2010	RODRIGUEZ VALLEJO, JOSE LUIS	013073169-S	10/02/2010	60,00					
016868/2010	ROSARIO ALONZO, GERMAN	X3683563-K	19/01/2010	96,00					
016449/2010	RUIZ GUTIERREZ, TERESA	015865588-G	20/02/2010	60,00					
016472/2010	SADORNIL CAMARERO, JOSE RAMON	013118686-S	20/02/2010	60,00					
016590/2010	SAENZ MEDINA, LUIS FERNANDO	013293574-B	22/02/2010	48,00					
017282/2010	SAEZ ROYUELA GARCIA, EVA	013119369-P	24/02/2010	48,00					
016631/2010	SAIZ ALONSO, MARIA NIEVES	013067556-Z	22/02/2010	48,00					
013109/2010	SAIZ ALVARADO, JOSE MANUEL	013119117-D	04/02/2010	60,00					
016356/2010	SAIZ VELASCO, RICARDO	003455292-W	18/02/2010	48,00					
015588/2010	SALVADOR FERNANDEZ, ROBERTO	013145805-V	07/04/2010	60,00					
015761/2010	SAN MARTIN ARRANZ, CONCEPCION	017849615-M	27/11/2009	96,00					
016003/2010	SANCHEZ LOGACHO, JONATHAN IVAN	X4479145-X	23/01/2010	96,00					
015986/2010	SANCHEZ LOPEZ, JUSTA	009255838-V	03/03/2010	96,00					

Burgos, a 17 de mayo de 2010. – La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

201004574/4462. – 648,00

Notificación de requerimiento de identificación de infractor

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifican los requerimientos de identificación de infractor por los hechos denunciados en los expedientes cuyos datos se relacionan, los cuales se encuentran en el Negociado de Sanciones del Area de Seguridad Pública y Emergencias.

A tal efecto, en virtud de lo establecido en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, como titular del vehículo, se le requiere para que en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, identifique verazmente por escrito (Registro General del Ayuntamiento o Registro Auxiliar de la Unidad Administrativa de la Policía Local) la identidad completa, número de D.N.I. y domicilio a efecto de notificaciones, del conductor responsable de los hechos denunciados en el expediente.

Exp./Año	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Fecha denuncia
017217/2010	AISLAMIENTOS IBEAS S.L.	B0945035-4	24/02/2010
017292/2010	AISLAMIENTOS IBEAS S.L.	B0945035-4	24/02/2010
015794/2010	ALONSO GONZALEZ 2000 S.L.	B0936987-7	26/01/2010
017047/2010	AUTOBUSES DEL ANDARAX S.L.	B0424110-5	08/03/2010
016084/2010	BIANCO S.C.	J0943304-6	25/01/2010

Exp./Año	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Fecha denuncia
015837/2010	CERAMICAS Y SANEAMIENTOS RUEDA S.A.	A0906595-4	16/04/2010
017417/2010	CONSTRUCCIONES ALCEMAR SDAD. COOP.	F0941417-8	13/03/2010
015889/2010	CONSTRUC. Y REFORMAS SANTA CASILDA S.L.U.	B0942911-9	02/03/2010
016566/2010	COPIADORAS DE BURGOS S.L.	B0905165-7	22/02/2010
016567/2010	COPIADORAS DE BURGOS S.L.	B0905165-7	22/02/2010
016568/2010	COPIADORAS DE BURGOS S.L.	B0905165-7	22/02/2010
017764/2010	DECORACIONES ARENAS Y PINTURAS LEIOA S.L.	B9507927-3	16/03/2010
015819/2010	EUTOTEX S.L.	B2021922-6	15/04/2010
016754/2010	EXCLUSIVAS REYCAS S.L.	B0920691-3	22/02/2010
016798/2010	GRANJA AVICOLA CONEJERO S.L.	B0929778-9	22/02/2010
017813/2010	INSTALACIONES LURKO S.L.	B4853764-1	14/12/2009
016107/2010	MELGOSA EQUIPOS DE DESCANSO S.L.	B0942686-7	26/01/2010
017194/2010	RECORD RENT A CAR S.A.	A1204156-2	24/02/2010
018019/2010	REFLEX FURGONETAS DE ALQUILER S.A.	A8440646-1	03/05/2010
017779/2010	RENT MOVIL SUR S.L.	B8135943-2	12/12/2009
016087/2010	RESIDENCIA PARRALILLOS S.L.	B0935858-1	06/03/2010
016971/2010	ROTECAR BURGOS S.L.	B0938279-7	19/01/2010
017383/2010	ROTECAR BURGOS S.L.	B0938279-7	24/02/2010
016523/2010	SANTAMARIA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.L.	B0947855-3	22/02/2010

Burgos, a 17 de mayo de 2010. – La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

201004575/4463. – 108,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

URBANISMO, VIVIENDA Y SERVICIOS

En relación con el expediente n.º 371/09, que se tramita en el Ayuntamiento de Aranda de Duero, referente a licencia ambiental para instalación de bodega cooperativa, sita en polígono 29, parcelas 726, 727, 728, 745, 746, 747, 748, 754, 755, 756 y 757 (Ctra. Madrid-Irún, Km. 160) de dicho municipio; y no habiendo surtido efecto las notificaciones intentadas por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar al afectado, don Francisco Gayubo Pérez, con el objeto de que pueda ejercitar sus derechos con las debidas garantías, iniciándose el plazo para la presentación de los escritos o alegaciones que se consideren convenientes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio:

Notificación

«Por la Sociedad Cooperativa Virgen de las Viñas se ha solicitado licencia ambiental para instalación de bodega cooperativa, sita en polígono 29, parcelas 726, 727, 728, 745, 746, 747, 748, 754, 755, 756 y 757 (Ctra. Madrid-Irún, Km. 160) de este municipio.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se notifica a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, por plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al recibo de esta notificación y a cuyo efecto se hace saber que el expediente 371/09 se halla de de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor n.º 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado».

Aranda de Duero, a 12 de mayo de 2010. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

201004560/4466. – 112,00

En relación con el expediente n.º 987/09, que se tramita en el Ayuntamiento de Aranda de Duero, referente a licencia ambiental de almacén de productos metálicos no peligrosos, sito en Avda. Montecillo, parcela 64, del Polígono Industrial Allenduedero de dicho municipio; y no habiendo surtido efecto las notificaciones intentadas por esta Administración, y de conformidad

con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar al afectado, C.C. Dinves S.L., con el objeto de que pueda ejercitar sus derechos con las debidas garantías, iniciándose el plazo para la presentación de los escritos o alegaciones que se consideren convenientes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio:

Notificación

«Por M.ª Angeles Echevarría Bañuelos se ha solicitado licencia ambiental para almacén de productos metálicos no peligrosos, sito en Avda. Montecillo, parcela 64, del Polígono Industrial Allenduedero de este municipio.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se notifica a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, por plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al recibo de esta notificación y a cuyo efecto se hace saber que el expediente 987/09 se halla de de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor n.º 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado».

Aranda de Duero, a 12 de mayo de 2010. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

201004559/4465. – 104,00

POLICIA LOCAL - GESTION DE MULTAS

Notificación de iniciación de expediente sancionador

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección de Gestión de Multas de la Policía Local de este Ayuntamiento, a los titulares de los vehículos que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En el supuesto de que, en el momento de la infracción, el titular no condujera el vehículo, tiene el deber de conocer y comunicar a este Ayuntamiento (en particular en los casos de empresas y personas jurídicas), en el plazo de quince días, a contar a partir de esta publicación, los datos del conductor responsable, advirtiéndole que si incumple con esta obligación se le abrirá expediente sancionador como autor de falta muy grave, con multa de 301 a 1.500 euros, según dispone el art. 72.3 de la LSV (R.D.L. 339/1990).

Los correspondientes expedientes se encuentran en la citada Sección, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

N.º expediente	Fecha y hora	Apellidos y nombre	D.N.I.	Importe (euros)
2010000661	11/02/2010 16:30	CONSTRUCCIONES MAJITESOS	B13341433	30
2010000736	15/02/2010 11:20	CONSTRUCCIONES MAJITESOS	B13341433	30
2010000938	20/02/2010 20:50	CALVO HERNANDEZ, M. DOLORES	71257740-Z	60
2010000905	01/03/2010 11:00	BELLO CELIS, SERGIO	16284070-R	30
2010000895	01/03/2010 17:45	MARTINEZ BRAVO, ANA MARIA	1819943-E	30
2010000900	02/03/2010 13:20	BODEGAS Y VIÑEDOS NEO, S.L.	B09375601	90
2010000904	02/03/2010 17:35	MIRA LOPEZ, JAVIER	45424664-D	60
2010000897	02/03/2010 17:46	VELASCO LOPEZ, FELIX	71252333-N	30

N.º expediente	Fecha y hora	Apellidos y nombre	D.N.I.	Importe (euros)	N.º expediente	Fecha y hora	Apellidos y nombre	D.N.I.	Importe (euros)
2010000963	04/03/2010 18:30	FDEZ. LAZARO, ISABEL DE LAS CANDEL.	2870666-J	30	2010001453	27/03/2010 14:35	SANCHEZ SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	50440324-J	30
2010000985	05/03/2010 10:47	DARO FRANCES SANZ, JESUS VICENTE	13103797-F	30	2010001440	27/03/2010 18:30	DIEZ RODRIGUEZ, CESAR	44917937-H	150
2010000969	05/03/2010 10:50	GERGINOV ROPANSKI, PAVEL	X08380163-K	30	2010001454	27/03/2010 21:05	RIO DEL DIAZ, GUILLERMO	45419426-S	30
2010000976	05/03/2010 11:40	ARROYO ARAUZO, SANTIAGO	45416081-M	30	12010001445	28/03/2010 17:45	INTEGRAC. BIOLÓGICAS PORCINO, S.L.	B85295970	90
2010001013	05/03/2010 20:20	BODEGAS Y VIÑEDOS NEO, S.L.	B09375601	30	2010001500	30/03/2010 12:20	CHICO POZA, HECTOR	45572659-E	90
2010000995	06/03/2010 13:00	DONOSA, GABRIEL	X7770668-A	90	2010001473	30/03/2010 20:45	CONCEPCION ARRABAL Y OTRA, S.C.	J09417080	30
2010001021	06/03/2010 13:07	TORRES RIVAS, TOMAS	365500-F	30	2010001474	30/03/2010 21:15	MARTIN HERNANDO, JUAN	13081857-D	90
2010001236	06/03/2010 13:30	GONZALEZ RONCERO, JOSE	70729791-F	30	2010001541	31/03/2010 10:22	COMERCIAL BACIGALUPE GARCIA, S.L.L.	B09415027	30
2010001018	06/03/2010 13:36	GONZALEZ RONCERO, JOSE	70729791-F	30	2010001505	31/03/2010 16:39	VELAZQUEZ MUGUERZA, JUAN EMILIO	71245749-Y	30
2010001214	06/03/2010 20:05	GONZALEZ BALLESTE ROS, LUIS	13018127-N	90	2010001509	31/03/2010 16:42	METALISTERIA ANTONIO VELASCO, S.L.	B09114158	30
2010001038	08/03/2010 12:15	ROCA DE LA RUIZ, MARIA PILAR	71255013-R	90	2010001508	31/03/2010 19:20	ARRANZ LOPEZ, JOSE TOMAS	45573930-M	60
2010001033	08/03/2010 13:00	PECHARROMAN RAMOS, JOAQUIN	45422180-D	30	2010001583	02/04/2010 8:17	INFANTE LORENZO, ENRIQUE	71102118-X	60
2010001053	08/03/2010 18:10	TODOROV PENKO, VASILEV	X8146312-B	30	2010001521	02/04/2010 18:31	MARTINEZ ANTONA, MARIANO	71258020-H	90
2010001163	08/03/2010 19:30	ANGULO CIRBIAN, RUFINO	12942348-H	90	2010001522	02/04/2010 19:20	ARRANZ MIGUEL DE, JOSE FELIX	71254688-K	30
2010001060	09/03/2010 11:02	RASERO ARRABAL, MILAGROS	13116374-A	30	2010001571	03/04/2010 1:50	SILVA ROCHA, DIVALDO	X6724175-X	30
2010001085	09/03/2010 11:40	ROCHELLE WILSON, JENNIFER	X3843601-W	30	2010001530	03/04/2010 11:00	SANZ RUIZ, ARCADIO	71258987-L	30
2010001062	09/03/2010 11:52	AJENJO CARAZO, JAVIER	45423868-H	150	2010001565	03/04/2010 11:10	MADRIGAL RASERO, UBALDO	45416949-E	30
2010001067	09/03/2010 12:55	BODEGAS Y VIÑEDOS NEO, S.L.	B09375601	90	2010001555	03/04/2010 20:49	SANZ RUIZ, ARCADIO	71258987-L	30
2010001069	09/03/2010 16:45	ORIZA RECALDE, S.L.	B09321845	30	2010001556	05/04/2010 11:35	FUENTE DE LA GARCIA, M. TERESA	45572625-B	90
2010001215	10/03/2010 19:22	ARRIBAS ESCOLAR, JOSE LUIS	45419782-A	30	2010001557	05/04/2010 11:40	DIEZ GUTIERREZ, ALFONSO	13059730-P	30
2010001125	11/03/2010 16:50	ARRIBAS ALONSO, JULIO	13021554-N	30	2010001587	05/04/2010 11:55	FERNANDEZ RICO, M. ROSA	32606061-L	30
2010001130	11/03/2010 18:10	TODOROV PENKO, VASILEV	X8146312-B	30	2010001602	05/04/2010 11:56	CANTOR ROBLES, FARYDE HIKYNOVA	45574531-P	30
2010001228	11/03/2010 20:10	SENDINO PARAMO, PEDRO	71245808-L	90	2010001558	05/04/2010 12:05	AIT SOSSE, ABDELMALEK	X4319509-V	30
2010001116	12/03/2010 4:38	CAMARA CAMPO, SEVERIANO	13038418-V	90	2010001588	05/04/2010 12:10	ALVAREZ BENITEZ, EUGENIO	45419713-A	30
2010001186	12/03/2010 16:15	TORRE LARIZGOITIA, CAMILO	13782442-Z	30	2010001561	05/04/2010 20:46	EUROLEV, S.C.	J09494139	30
2010001254	12/03/2010 20:40	BENDIJA, ABDELMAJID	X2605384-J	90	2010001563	05/04/2010 20:46	MOGUILHO MARQUES, LUIS MANUEL	X6535395-Z	30
2010001348	12/03/2010 20:40	AGUADO PEREZ, YESICA	71105787-E	30	2010001593	06/04/2010 13:40	ALVAREZ BENITEZ, EUGENIO	45419713-A	30
2010001229	13/03/2010 12:05	MORENO CABALLERO, MIGUEL ANGEL	2518008-Z	30	2010001649	07/04/2010 12:55	APARICIO PRADO, DAVID	71145443-A	30
2010001189	13/03/2010 13:17	FUENTE DE LA RODRIGUEZ, CARMELO	71239222-B	30	2010001610	07/04/2010 13:20	HERRERO DOMINGO DE, ELISA	71103483-H	60
2010001299	13/03/2010 14:30	POZA BRAVO, DESIDERIO	3425547-L	30	2010001604	07/04/2010 20:56	CHAVES RESTREPO, SANDRA PATRICIA	X3117013-F	60
2010001275	13/03/2010 21:06	SANCHO SANCHO, FCO. JAVIER	13104171-J	30	2010001620	08/04/2010 18:30	PARRA VICENTE, ERNESTO	3463704-L	60
2010001201	14/03/2010 20:50	GARCIA ARROYO, ADOLFO	71255280-S	30	2010001625	09/04/2010 11:30	GARRIDO MUÑOZ, M. REGINA	45423679-J	30
2010001260	15/03/2010 11:10	GUASP SANCHO, M. ROSA	13051152-D	30	2010001626	10/04/2010 1:30	RODRIGUEZ CRIADO, M. CRUZ	71254383-S	30
2010001226	15/03/2010 17:05	GARCIA DIEGO DE, JOSE LUIS	45420118-V	60	2010001638	10/04/2010 19:45	INFANTE LORENZO, ENRIQUE	71102118-X	30
2010001258	16/03/2010 14:20	ESTEBAN GUIJARRO, JUAN CARLOS	71257475-W	90	2010001627	10/04/2010 20:50	DELGADO COB, PILAR	71245230-Q	30
2010001262	16/03/2010 17:37	HERAS DE LAS MOLINOS, MARIA JESUS	1389714-P	30	2010001697	13/04/2010 12:05	MARTINEZ CALVO, TEOFILO	71253319-D	30
2010001277	17/03/2010 10:50	PASCUAL IZQUIERDO, ANGEL	16754625-E	30	2010001711	14/04/2010 15:10	GALLO ARRANZ, JESUS M.	13084810-H	30
2010001281	17/03/2010 11:05	GARCIA MARTIN, ROBERTO	45422957-G	70	2010001718	14/04/2010 18:00	BARRAJON GIJON, ALEJANDRO	9318658-R	30
2010001282	17/03/2010 11:05	ALVAREZ HERNANDO, ELPIDIO	16665236-B	70	2010001719	14/04/2010 18:30	CARPINTERIA HERMANOS CILLA, S.L.	B09259078	30
2010001313	20/03/2010 8:00	IGLESIAS BAÑOS, ROBERTO	50314546-E	30	20100017221	15/04/2010 21:38	ARAUZO VAL DEL, JOSE LUIS	51658271-H	30
2010001347	20/03/2010 14:10	BARBADILLO ROJO, MARIA CRISTINA	71103927-W	90					
2010001309	20/03/2010 14:45	ABDOUNE, ABDELLAH	X6619594-X	90					
2010001310	20/03/2010 14:50	MATAMOROS PLATA, INGRID	45418924-L	90					
2010001361	20/03/2010 19:21	DUQUE AVIRAMA, DIEGO FERNANDO	X4929981-T	30					
2010001317	21/03/2010 14:45	REDONDO FUENTE DE LA, LUIS FERN.	13096893-A	30					
2010001351	22/03/2010 11:40	SANZ HERNAN, JOSE LUIS	71258420-G	60					
2010001349	22/03/2010 20:00	ROCA DE LA PEÑA, ANA MARIA	45421277-A	30					
2010001363	23/03/2010 10:58	CONCEPCION ARRABAL Y OTRA, S.C.	J09417080	30					
2010001366	23/03/2010 12:20	DOMINGUEZ VELASCO, EDUARDO	12696846-H	60					
2010001367	23/03/2010 12:20	CASTILLA JUNCAL, PEDRO JESUS	45416232-H	60					
2010001365	23/03/2010 13:17	ANGULO CIRBIAN, RUFINO	12942348-H	90					
2010001381	23/03/2010 17:00	EL BOUCHTI, HASSAN	X3383655-X	30					
2010001368	23/03/2010 17:20	MYDURGH, VICTORIA	X4092910-Z	30					
2010001406	24/03/2010 11:45	VELASCO ALVAREZ, M. LUISA	45416030-T	60					
2010001393	24/03/2010 12:40	GRANADO ALVAREZ, M. AMAYA	45572604-J	30					
2010001408	24/03/2010 12:40	VICENTE ESTEBAN, JUAN CARLOS	11948145-J	30					
2010001396	24/03/2010 13:30	MONZON BARBERO, MARIA TERESA	11911801-D	30					
2010001411	24/03/2010 17:15	ALVAREZ NOZAL, SONIA	71103609-Y	30					
2010001397	24/03/2010 17:30	MARTINEZ BRAVO, ANA MARIA	1819943-E	90					
2010001418	25/03/2010 11:07	METALISTERIA ANTONIO VELASCO, S.L.	B09114158	60					
2010001419	25/03/2010 17:15	PARRA MARTINEZ, ANGEL LUIS	70023496-L	30					
2010001416	25/03/2010 17:15	BORJA JIMENEZ, FAUSTINO	16234029-P	30					
2010001413	25/03/2010 20:25	BALLESTEROS RODRIGUEZ, JOSE ROD.	71106927-N	30					
2010001600	26/03/2010 0:20	JUAREZ FUERTES, LUISA	9617226-Y	90					
2010001431	26/03/2010 11:35	ROCA DE LA PEÑA, ANA MARIA	45421277-A	30					
2010001456	27/03/2010 7:00	SALINERO MARINA, RODOLFO	45417568-C	30					
2010001452	27/03/2010 14:26	STUYCK SANZ, LIVINO	50781459-N	30					
2010001435	27/03/2010 14:30	PORTAS MORENO, MONICA	45570366-Y	30					

En Aranda de Duero, a 11 de mayo de 2010. – El Instructor, Cristóbal Pascual Martínez.

201004558/4464. – 408,00

Ayuntamiento de Los Balbases

Por Cesa Promociones Eólicas, S.L.U., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia urbanística para la ejecución de línea de alta tensión 132 Kv. PP.EE. «Valdelugo» y «Perdiguera» - SET «Cuatro Picones», en terreno rústico del término municipal de Los Balbases.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación pretendida, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, se halla de manifiesto en las Oficinas Municipales.

Los Balbases, a 14 de mayo de 2010. – El Alcalde, Esteban Martínez Zamorano.

201004421/4512. – 68,00

Por don Alfredo Bermejo Cavia y doña Pilar Martínez Pérez, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar en la parcela 5.223, del polígono 527, del término municipal de Los Balbases.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación pretendida, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, se halla de manifiesto en las Oficinas Municipales.

Los Balbases, a 14 de mayo de 2010. – El Alcalde, Esteban Martínez Zamorano.

201004422/4513. – 68,00

Mancomunidad Oca-Tirón

De conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y al no haberse presentado reclamaciones o alegaciones al presupuesto de la Mancomunidad de Municipios Oca-Tirón para el ejercicio de 2010, aprobado inicialmente en sesión de la Asamblea de Concejales de fecha 8 de marzo de 2010, se eleva a definitiva la aprobación hasta entonces provisional, siendo su resumen por capítulos el que a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	104.118,98
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . .	37.398,88
4.	Transferencias corrientes	1.100,00
6.	Inversiones reales	12.876,00
Total presupuesto		155.493,86

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
3.	Tasas y otros ingresos	2.100,00
4.	Transferencias corrientes	151.473,86
5.	Ingresos patrimoniales	1.920,00
Total presupuesto		155.493,86

Plantilla personal. –

Puestos reservados a funcionarios de carrera.

Habilitación de carácter nacional.

Denominación: Secretaría-Intervención. Número: 1. Acumulación: 1. Grupo: A.

Puestos de trabajo sujetos a la legislación laboral:

A) De actividad permanente y dedicación completa.

Denominación: Conductor. Número: 1. Laboral temporal: 1.

Denominación: Conductor-Peón. Laboral temporal: 1.

B) De actividad temporal y/o dedicación parcial.

Denominación: Peón. Número: 1.

Lo que se publica en cumplimiento de los arts. 112, n.º 3, último párrafo y 70, n.º 2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los arts. 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de esta Jurisdicción.

En Belorado, a 14 de mayo de 2010. – El Presidente, Angel Estébanez Bustillo.

201004613/4516. – 86,00

Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos

En cumplimiento del art. 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la cuenta general del ejercicio de 2009, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Santo Domingo de Silos, a 19 de mayo de 2010. – El Alcalde, Emeterio Martín Brogeras.

201004677/4577. – 68,00

Junta Administrativa de Ahedo de Bureba

Aprobado por esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2010, la separata n.º 2 del proyecto de edificio de usos múltiples en Ahedo de Bureba, incluido en el Plan Fondo de Cooperación Local para 2010, n.º 18/0, separata realizada por los Arquitectos doña María José Fernández Ramírez y doña Laura Astandoa Rojo, con un importe de veinticuatro mil euros (24.000 euros), se expone al público por quince días al objeto de que pueda ser examinado y presentadas reclamaciones, si hubiera lugar, considerándose definitivamente aprobado en caso de no haberlas, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Ahedo de Bureba, a 24 de marzo de 2010. – La Alcaldesa Pedánea, Teresa Escudero Escudero.

201004685/4579. – 68,00

DIPUTACION PROVINCIAL

UNIDAD DE CULTURA

El Pleno de la Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de abril de 2010, acordó en votación ordinaria y por unanimidad, como asunto n.º 16, aprobar inicialmente los estatutos de la Fundación Valpuesta.

Dicho acuerdo se somete a información pública por el plazo de treinta días, a partir de la presente publicación, a efectos de que puedan presentarse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes, entendiéndose definitivamente aprobados dichos estatutos si en el mencionado plazo no se produjese alegación o reclamación alguna.

Burgos, a 19 de mayo de 2010. – El Presidente, Vicente Orden Vigar. – El Secretario General, José Luis M.ª González de Miguel.

201004529/4412. – 34,00

IMPRESA PROVINCIAL

Ctra. Madrid-Irún, Km. 243. Navas ISSA, n.º 22
09007 BURGOS • Teléfono 947 47 12 80 • Fax 947 47 11 79
Correo electrónico: imprenta@diputaciondeburgos.es

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

ADMINISTRACIÓN

Paseo del Espolón, 34
09003 Burgos • Teléfono 947 25 86 39 • Fax 947 25 86 58
www.burgos.es/boletin-oficial-provincial/hemeroteca